

04

POLÍTICA DE RENTAS E INSTRUMENTOS ECONÓMICOS

A. PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL

1. IMPORTANCIA MACROECONÓMICA DEL SECTOR PRIMARIO

El Valor Añadido Bruto (VAB) del Sector Primario (Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca –CNAE A-) fue de 32.875 millones de euros en 2021, un 6,9 % menos que en 2020, y representa el 2,7 % del PIB. En términos de empleo, este sector económico generó un total de 691.800 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en 2021, un 4,2 % más que el 2020, suponiendo el 3,8 % del total de la economía.

TABLA 1. Indicadores macroeconómicos: sector primario y total de la economía.

(Valores a precios corrientes)	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (A)
PIBpm (millones de euros)	1.113.840	1.161.867	1.203.259	1.244.375	1.121.948	1.205.063
Ocupados Totales (miles de puestos ETP)	17.017	17.511	17.897	18.361	16.973	18.100
PIB por ocupado ETP (Euros)	65.454	66.351	67.232	67.773	66.102	66.580
VAB Sector Primario -CNAE A- (Millones de euros)	31.474	32.399	33.181	32.287	35.319	32.875
Ocupados Sector Primario (miles de puestos ETP)	703,7	724,7	719,6	695,2	664	691,8
VAB Sector Primario por Ocupado (Euros)	44.726	44.707	46.110	46.443	53.191	47.521
VAB Sector Primario / PIB (%)	2,8	2,8	2,8	2,6	3,1	2,7
VAB sector primario / PIB por ocupado (%)	68,3	67,4	68,6	68,5	80,5	71,4
Ocupados ETP Sector Primario / Total (%)	4,1	4,1	4,0	3,8	3,9	3,8

(*) Puestos ETP: Ocupados en términos de puestos de trabajo Equivalentes a Tiempo Completo.

(A): Avance. Dato publicado por el INE el 25/03/2022.

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral de España, INE.

2. EMPLEO EN EL SECTOR PRIMARIO

El número de activos en el total de la economía ascendió a 23.203.200 personas en 2021, según la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, habiendo experimentado un incremento del 2,1 % respecto a 2020. El número de ocupados fue de 19.773.600 personas, un 3,0 % más respecto al año anterior, y el número de parados fue de 3.429.600 personas, un 2,9 % menos respecto a 2020. La tasa de ocupación (porcentaje de ocupados respecto a la población de 16 años o más) alcanzó el 49,9 % (1,3 puntos porcentuales más respecto a 2020), y la tasa de paro se situó en el 14,8 % de la población activa (0,7 p.p. menos respecto al año anterior).

En el Sector Primario, el número de activos ascendió a 979.900 personas en 2021, un 3,5 % más que en 2020, representando el 4,2 % del total de la economía. Por su parte, el número de ocupados fue de 802.700 personas, un 4,9 % más interanual, y el de parados, 177.200 personas, un 2,2 % menos respecto a 2020.

Para mayor información, se pueden consultar los informes de empleo que elabora la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística ([Análisis y Prospectiva -serie Empleo](#)).

3. EL COMERCIO EXTERIOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO

A pesar del prolongado efecto de la pandemia mundial por coronavirus sobre la economía, durante el año 2021 el sector agroalimentario y pesquero (sin productos forestales) ha continuado con su trayectoria exportadora alcanzando por primera vez en la historia la cifra anual de 60.000 millones de euros. Según cifras todavía provisionales, el valor exportado ha sido de 60.118 millones de euros, superando en un 11 % el registro conseguido en 2020 y constituyendo la cifra más alta de la serie histórica. Esta evolución reciente tan excepcionalmente positiva, ha conllevado también que el saldo final se haya acercado a los 19.000 millones de euros, en concreto en el año 2021 es de 18.948 millones de euros, lo que resulta ser un 0,8 % superior al saldo del año 2020. Esta evolución es consecuencia de que las importaciones han aumentado un 16,4 % hasta llegar, según los datos provisionales, a 41.169 millones de euros. Prueba del dinamismo del sector es que el saldo se ha multiplicado por 4,6 con respecto al que se registraba hace diez años (año 2011), cuando se situaba en 4.109 millones de euros.

Desde el punto de vista metodológico, se debe indicar que en estos datos de comercio exterior agroalimentario y pesquero ya no se incluyen los productos forestales, en consonancia con el ámbito competencial actual del MAPA.

Cabe destacar la participación del sector agroalimentario y pesquero en el conjunto del comercio exterior español, alcanzando en 2021 hasta un 19 % de las exportaciones totales y situándose por escaso margen de nuevo como el primer sector económico de España en importancia, por encima de los bienes de equipo y de los productos químicos.

En el contexto internacional, según datos de FAOSTAT, España se ha logrado situar en 7.ª posición en el ranking mundial de principales países exportadores de productos agrarios con datos del año 2020. España se incluye, por tanto, en el grupo de los diez primeros países exportadores que, en conjunto, suponen cerca del 50 % del valor total de las exportaciones de productos agrarios.

Los boletines mensuales y anuales de análisis del comercio exterior agrario y pesquero, alimentario y no alimentario, intracomunitario y con países terceros que realiza la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA, se pueden [consultar y descargar en la página web del MAPA](#).

B. RENTA AGRARIA

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

La Renta Agraria en términos corrientes ha experimentado en 2021 un incremento interanual del 2,3 % respecto al año anterior, situándose en 28.985,4 millones de euros.

Considerando para el mismo periodo un incremento del 6,3 % del volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTAs (Unidades de Trabajo Año), de acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene una variación negativa de la Renta Agraria en términos corrientes por UTA de un 3,8 %. Para un deflactor del PIB de un 1,5 %, el valor del indicador A (Renta real de los Factores en la agricultura por UTA) disminuye un 5,2 % respecto al año anterior. Los resultados corresponden a la segunda estimación de los principales indicadores de la Renta Agraria de 2021.

La rama de la actividad agraria a precios básicos asciende un 7,8 % en valor, debido, principalmente, a un incremento de los precios de un 7,6 %; el volumen producido permanece en niveles similares a los del ejercicio anterior, con un 0,2 % de aumento. El valor de la producción vegetal aumentó un 10,7 %, motivado fundamentalmente por la componente del precio, que subió un 11,6 %; el volumen producido registra un ligero descenso de un 0,8 %. La producción animal incrementa su valor en un 3,7 %, debido al aumento del volumen producido en un 1,6 % combinado con un incremento del 2,0 % en los precios. Los consumos intermedios han experimentado un incremento del 12,6 % debido fundamentalmente a la subida de los precios de un 12,2 %.

TABLA 1. Evolución de la Renta Agraria. 2017-2021.

	A	B	Renta Agraria por UTA a precios corrientes		D	Renta Agraria por UTA deflactada	
	Renta Agraria (Millones de euros corrientes)	Miles de UTAs	C=A/B* 1000	Índice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	E=C/D* 100	Índice 1990=100
2017	29.152,2	872,0	33.432,6	312,5	207,8	16.151,1	151,0
2018	28.755,3	865,3	33.232,0	310,6	210,4	15.878,5	148,4
2019	27.946,4	854,7	32.697,3	305,6	213,1	15.343,3	143,4
2020 (A)	28.328,4	784,6	36.107,5	337,5	215,5	16.758,5	156,6
2021 (E2)	28.985,4	834,3	34.740,8	324,7	218,7	15.887,2	148,5
Var % 2021/2020	2,3 %	6,3 %	-3,8 %		1,49 %	-5,2 %	

(A): Avance; (E2): 2.ª Estimación, enero 2022.

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA.

TABLA 2. Evolución de las macromagnitudes agrarias 2021. Variación interanual (%) y Estructura (%) respecto a la PRA.

	Var % 2021/2020			Estructura
	Cantidad	Precio	Valor	%
A. PRODUCCION RAMA AGRARIA –PRA–	0,2	7,6	7,8	100,0
Producción Vegetal	-0,8	11,6	10,7	59,6
Producción Animal	1,6	2,0	3,7	37,1
Producción de Servicios	-0,3	5,0	4,6	1,1
Act.2as.No Agrarias No Separables	0,1	6,2	6,3	2,2
B. CONSUMOS INTERMEDIOS	0,4	12,2	12,6	47,4
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	0,0	3,8	3,8	52,6
D. AMORTIZACIONES	0,8	4,4	5,3	10,3
E. OTRAS SUBVENCIONES			-1,6	10,0
F. OTROS IMPUESTOS			8,5	0,9
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA			2,3	51,4

2.ª Estimación, enero 2022.

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA.

TABLA 3. Macromagnitudes agrarias. 2017-2021. Valores corrientes a precios básicos en millones de euros.

	2017	2018	2019	2020 (A)	2021 (E2)
A. Producción rama agraria	50.640,8	52.144,5	51.789,0	52.344,5	56.427,1
Producción vegetal	29.981,4	31.405,7	30.108,3	30.400,1	33.643,8
1 Cereales	2.966,5	4.342,6	3.621,2	4.753,4	6.050,6
2 Plantas Industriales (1)	986,8	1.053,1	855,3	928,1	1.110,7
3 Plantas Forrajeras	1.539,2	1.850,5	1.844,0	1.935,5	1.837,8
4 Hortalizas (2)	9.768,8	9.328,4	10.186,5	9.796,7	10.704,8
5 Patata	447,3	674,4	754,9	525,3	562,6
6 Frutas (3)	9.356,1	10.044,5	8.752,2	9.622,5	9.375,1
7 Vino y mosto	1.615,1	1.616,1	1.223,7	1.191,4	1.205,2
8 Aceite de oliva	3.163,4	2.317,5	2.704,7	1.479,7	2.611,0
9 Otros	138,2	178,6	165,8	167,5	186,0
Producción animal	18.962,0	19.000,5	19.919,6	20.178,4	20.915,3
Carne y Ganado	14.576,5	14.583,5	15.559,5	15.617,6	16.214,2
1 Bovino	3.221,0	3.205,9	3.258,6	2.889,9	3.195,6
2 Porcino	7.440,2	7.341,6	8.362,9	8.771,5	8.868,2
3 Equino	79,7	83,7	78,0	78,2	70,0
4 Ovino y Caprino	1.227,2	1.181,8	1.163,3	1.168,8	1.359,4
5 Aves	2.425,2	2.583,6	2.507,3	2.536,2	2.554,1
6 Otros	183,2	186,9	189,4	173,0	166,9
Productos Animales	4.385,5	4.417,0	4.360,1	4.560,8	4.701,1
1 Leche	2.971,3	3.045,5	3.156,5	3.272,0	3.434,2
2 Huevos	1.150,4	1.110,0	974,6	1.069,0	1.034,9
3 Otros	263,8	261,5	229,0	219,8	232,0
Producción de servicios	506,1	528,6	558,0	580,3	607,3

	2017	2018	2019	2020 (A)	2021 (E2)
Actividades secundarias no agrarias no separables	1.191,3	1.209,7	1.203,1	1.185,7	1.260,7
B. CONSUMOS INTERMEDIOS	21.794,5	23.401,5	23.844,5	23.774,1	26.774,5
1 Semillas y Plantones	986,0	1.037,3	1.129,6	1.198,6	1.220,9
2 Energía y Lubricantes	1.864,9	2.074,0	2.108,6	1.692,7	2.294,5
3 Fertilizantes y Enmiendas	1.760,2	1.767,4	1.828,0	1.763,4	2.059,3
4 Productos Fitosanitarios	1.110,7	1.145,3	1.195,4	1.283,7	1.358,6
5 Gastos Veterinarios	592,6	606,6	623,4	634,4	651,4
6 Piensos	10.928,6	12.095,5	12.231,7	12.450,7	14.235,1
7 Mantenimiento de material	1.090,9	1.104,9	1.137,0	1.174,6	1.236,7
8 Mantenimiento de edificios	517,0	526,4	538,0	529,7	562,6
9 Servicios Agrícolas	506,1	528,6	558,0	580,2	607,3
10 Servicios Intermediación Financiera	299,0	306,0	287,0	287,0	357,0
11 Otros Bienes y Servicios	2.138,5	2.209,5	2.207,8	2.179,1	2.191,1
C=(A-B) valor añadido bruto	28.846,3	28.743,0	27.944,5	28.570,4	29.652,6
D. Amortizaciones	5.189,2	5.351,5	5.462,5	5.528,9	5.821,6
E. Otras subvenciones	5.901,7	5.795,8	5.914,9	5.736,3	5.642,1
F. Otros impuestos	406,6	432,0	450,5	449,4	487,7
G = (c-d+e-f) renta agraria	29.152,2	28.755,3	27.946,4	28.328,4	28.985,4

(A): Avance; (E2): 2.ª Estimación, enero 2022.

Fuente: S.G. de Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA.

2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

El precio medio de la tierra para uso agrario en España ha disminuido en 54 euros/hectárea, desde los 10.178 euros/hectárea en 2019, hasta los 10.124 euros/hectárea en 2020. El precio medio asciende en 10 de los 21 tipos de cultivos y aprovechamientos considerados, de esta manera conduce a una ligera evolución negativa en los cultivos (-0,2 %) y una evolución negativa más acusada en los aprovechamientos (-2,5 %).

El índice general experimenta un ligero descenso en términos nominales (-0,5 %), menor que en reales (-1,2 %), debido al deflactor implícito del Producto Interior Bruto (PIB), que es del 0,7 %.

El canon de arrendamiento medio en 2020, continúa con la tendencia creciente iniciada en 2013. En términos corrientes, se cifra en 157 euros/hectárea, superando en 1,4 euros/hectárea la cifra del año precedente 2019, con 156 euros/hectárea, lo que supone un incremento del 0,9 %. La variación interanual expresada en términos constantes asciende en menor medida, un 0,2 %.

A modo de resumen los siguientes cuadros muestran las evoluciones anuales de los precios de la tierra y los cánones a precios corrientes y constantes.

TABLA 4. Evolución de los precios de la tierra, 2016-2020 (Base 2016).

Años	Precios corrientes			Deflactor PIB		Precios constantes		
	Euros / Ha.	Índice 2016=100	Var. % Inter-anual	Índice 2016=100	Var. % Inter-anual	Euros / Ha.	Índice 2016=100	Var. % Inter-anual
2017	10.082	102,0	2,0 %	101,3	1,3 %	9.951	100,7	0,7 %
2018	10.209	103,3	1,3 %	102,0	0,7 %	10.004	101,2	0,5 %
2019	10.178	103,0	-0,3 %	103,9	1,9 %	9.792	99,1	-2,1 %
2020	10.124	102,4	-0,5 %	104,6	0,7 %	9.676	97,9	-1,2 %

Fuente: S.G. Análisis, Coordinación y Estadística.

TABLA 5. Evolución del canon de arrendamiento medio en España, 2016-2020.

Años	Precios corrientes			Deflactor PIB		Precios constantes		
	Euros / Ha.	Índice 2016=100	Var. % Inter-anual	Índice 2016=100	Var. % Inter-anual	Euros / Ha.	Índice 2016=100	Var. % Inter-anual
2017	148	103,0	3,0 %	101,3	1,3 %	146	101,7	1,7 %
2018	154	107,0	3,9 %	102,0	0,7 %	151	104,9	3,2 %
2019	156	108,1	1,0 %	103,9	1,9 %	150	104,0	-0,8 %
2020	157	109,1	0,9 %	104,6	0,7 %	150	104,2	0,2 %

Fuente: S.G. Análisis, Coordinación y Estadística.

3. SEGUROS AGRARIOS

3.1. Sistema Español de Seguros Agrarios. Política del MAPA

Las actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en materia de seguros agrarios se desarrollan a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA.), organismo autónomo dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, que actúa como órgano de coordinación y enlace por parte de la Administración para las actividades vinculadas a los Seguros Agrarios. Entre las funciones asignadas a ENESA, se encuentra la elaboración de los Planes de Seguros Agrarios Combinados, que deben ser aprobados anualmente por el Consejo de Ministros y la concesión de las subvenciones de la Administración General del Estado al Seguro Agrario, así como la realización de los estudios necesarios para la adecuación de las líneas de seguro a las necesidades del sector productor y el fomento y divulgación del Seguro Agrario. Todos los seguros agrarios son revisados y perfeccionados anualmente, con la colaboración de los diferentes agentes que conforman el Sistema Español de Seguros Agrarios y al objeto de adaptarlos a las necesidades del sector agrario.

El Seguro Agrario se ha consolidado como un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos que plantean los agentes naturales para la actividad agraria, y otros cuyo control no depende de los productores, contribuyendo al mantenimiento de las rentas de las explotaciones y, en consecuencia, de la Producción Final Agraria. El Sistema Español de Seguros Agrarios establecido por la [Ley 87/1978](#), de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y su Reglamento de aplicación ([RD 2329/1979](#)), se caracteriza por ser un sistema mixto, público-privado, de carácter dinámico y participativo, en constante evolución, cuyos objetivos y orientaciones se definen anualmente a través de los Planes de Seguros Agrarios Combinados.

3.2. 42.º Plan de Seguros Agrarios Combinados. Objetivos y subvenciones

El [42.º Plan de Seguros Agrarios Combinados](#), y su [modificación](#) el 28 de febrero de 2021, de aplicación a partir del 1 de enero de 2021, fija tres objetivos prioritarios: establecer los criterios de asignación de subvenciones, adecuándolos a la disponibilidad presupuestaria, optimizando los recursos y facilitando su aplicación, gestión y control, avanzar en el desarrollo del sistema de seguros agrarios para proporcionar a los productores agrarios una herramienta de gestión de riesgos a un coste asequible y fomentar el diseño de líneas de seguro renovables para mejorar la implantación del seguro y su universalización.

El presupuesto previsto para la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) en el ejercicio 2021 ha sido de 258,97 millones de euros, de los cuales 253,77 millones se destinaron al pago de la subvención al Seguro Agrario. Esta cantidad supuso un incremento del 20 % respecto a los años precedentes, permitiendo incluir nuevas subvenciones, así como incremento en alguna de las existentes, entre las que destacamos las siguientes:

- Subvención de los recargos, lo que supone un mayor apoyo a productores en zonas con alto riesgo.
- Aumento de 10 puntos en la subvención adicional a los agricultores y ganaderos jóvenes, fomentando así el relevo generacional y contribuyendo a mitigar el problema de despoblamiento rural
- Incremento de 6 puntos de la subvención base del seguro complementario (pasando del 7 al 13 %).
- Inclusión como subvenciones adicionales en la línea de pérdida de pastos, un 5 % por pertenecer a una asociación de defensa sanitaria y 3 % para producción ecológica, equiparándola así al resto de líneas ganaderas.
- Subvención adicional del 1 % por fraccionamiento del pago de las pólizas en acuicultura.

Para facilitar el conocimiento del Seguro Agrario y su difusión entre todo el sector productor, ENESA publicó en papel y online [la Guía del Seguro Agrario 2021](#).

3.3. Actuaciones y logros conseguidos en 2021

Entre las actuaciones y logros conseguidos en 2021, cabe destacar los siguientes:

- Contratación de seguros agrarios. En el ejercicio 2021, la evolución favorable de la suscripción del seguro agrario vuelve, por cuarto año consecutivo a alcanzar máximos históricos, al superar los 15.600 millones de euros de capital asegurado.
- Subvenciones al seguro agrario. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concedió a las pólizas agrícolas que cubren daños catastróficos, con pérdidas superiores al 30 % en el conjunto de la explotación (módulo 1), el máximo de apoyo permitido por la Unión Europea, del 65 % del coste del seguro. Esto permitió que todos los agricultores, a nivel nacional, tengan acceso a un seguro que garantice la continuidad de su explotación, a un precio asequible.

Para el resto de los módulos de contratación de seguros agrícolas, el 42.º Plan aplica diferentes porcentajes de subvención, destacando una subvención adicional de dos puntos para los módulos u opciones con cobertura de sequía, tanto en las líneas agrícolas como en la línea para compensar la pérdida de pastos en los sectores ganaderos.

Las subvenciones para los seguros ganaderos se encuentran unificadas con un porcentaje máximo del 45 % (55 % si es joven ganadero) sobre la prima comercial base neta, y en la línea de pérdida de pastos en un 47 % (57 % para jóvenes ganaderos). Los seguros para acuicultura tienen subvención única del 25 % sobre la prima comercial base neta. En la línea de seguro y en la garantía adicional para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación se establece una subvención única por especie y tipo de animal.

Diseño de las líneas agrarias. Se han revisado y actualizado las bases de datos de rendimientos de cultivos herbáceos extensivos, olivar y almendro. Se ha creado una nueva línea para el cultivo del ajo con inicio de suscripción el 15 de octubre. Se ha finalizado el estudio de viabilidad de un seguro colectivo para el cultivo de aguacate para su implantación en las Islas Canarias, desprendiéndose la viabilidad

de este proyecto, y estando previsto que para el 43er Plan ya sea posible contratar este nuevo seguro colectivo en Canarias.

Para las **líneas ganaderas**, se ha llevado a cabo una revisión de las características, tipología y clasificación de las instalaciones asegurables en las líneas de seguro de explotación de ganado aviar de carne y de puesta, con objeto de adaptarlas a la realidad productiva de las explotaciones. Se ha perfeccionado la garantía adicional de sequía en el seguro de explotación de apicultura. En el caso del seguro para ganado aviar de carne se ha incorporado la posibilidad de asegurar explotaciones que crían animales con salida al exterior (antes se encontraban incluidas en la Tarifa General Ganadera). En el caso del seguro para aviar de puesta ya eran asegurables las gallinas con acceso al exterior. No obstante, se les ha dado un mayor peso en la línea, desglosando un sistema de cría independiente y un régimen específico (ya que antes se incluían junto con los animales criados en suelo o aviario sin salida a parque).

- Control de los recursos públicos. Para garantizar la máxima eficacia en la aplicación de los recursos públicos, ENESA realiza un control de todas las subvenciones de los seguros agrarios. La [Base de Datos para el Control Integral de Acceso a Subvenciones \(CIAS\)](#) permite verificar que los asegurados cumplen los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la Ley General de Subvenciones, en el momento de la entrada en vigor de la póliza de seguro. A finales de 2021 se aprobó Real Decreto 1075/2021, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 425/2016, de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al Seguro Agrario, cuya novedad principal ha sido la creación de un nuevo módulo adicional en la base de datos CIAS para el control de las subvenciones adicionales (CIAS-CSA). Este real decreto se aplicará en 2022.
- Colaboración internacional en materia de seguros agrarios. ENESA mantiene el compromiso de colaborar con instituciones internacionales y gobiernos interesados en el desarrollo de modelos de gestión de riesgos agropecuarios, compartiendo la experiencia adquirida en los más de 40 años de historia del Sistema Español de Seguros Agrarios.

3.4. Grandes cifras y magnitudes del ejercicio 2021, en pólizas suscritas entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2021

Las cifras siguientes corresponden a las pólizas de Seguro Agrario suscritas a lo largo del ejercicio 2021, que se corresponden con líneas de los Planes 41.º y 42.º.

- N.º de pólizas: 409.087.
- Capital asegurado: 15.620 millones de euros. (Supone en torno al 30 % del valor de la producción final agraria).
- Producción asegurada: 40,9 millones de toneladas.
- N.º de animales asegurados: 333 millones de cabezas de ganado.
- Coste del seguro: 828 millones de euros.

- Subvención de ENESA aplicada a las pólizas suscritas entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2021: 262 millones de euros
- Indemnizaciones por los siniestros comunicados: 722,7 millones de euros.

Las indemnizaciones en 2021 superaron los 722 millones de euros, la segunda cifra más alta de indemnización en los 42 años de historia del seguro agrario. La superficie agrícola siniestrada ha alcanzado 1.338.894 ha. Los cultivos más afectados son, con mucha diferencia, los frutales, seguidos de un grupo de producciones como cítricos, hortalizas, uva de vinificación y herbáceos extensivos, a los que se añaden otros con daños también importantes, como caqui, almendro, olivar, plátano y cereza.

Destacan las indemnizaciones de la línea de frutales que alcanza los 143 millones de euros, seguida por la línea de cítricos con 94 millones de euros; el grupo de líneas hortícolas que supera los 93 millones de euros; la línea de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación con más de 82 millones de euros.

Cabe destacar la borrasca Filomena que tuvo lugar en enero. En general, este incremento se explica por la reiteración y gravedad de los fenómenos meteorológicos adversos durante 2021. El campo español ha sufrido los efectos de heladas extremas y nevadas durante el invierno y el comienzo de la primavera, a las que sucedieron durante los siguientes meses intensas borrascas cargadas de viento y lluvia, tormentas de pedrisco, inundaciones y olas de calor. Además, durante agosto y septiembre se produjeron dos depresiones aisladas en niveles altos (DANA) que causaron graves daños por su amplia extensión geográfica, afectando a una decena de comunidades autónomas al mismo tiempo.

3.5. Objetivos y líneas de actuación para el 2022

El Seguro Agrario se encuentra en constante evolución y cada año se fijan en el correspondiente Plan Anual los principales objetivos y líneas de actuación. En este sentido, el 43.º Plan de Seguros Agrarios Combinados, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2021, proseguirá el perfeccionamiento técnico de las diferentes líneas de seguro, trabajando especialmente en consolidar y completar el diseño de las líneas, favoreciendo su adaptación a las condiciones reales del cultivo, a las características del riesgo, al destino de las producciones, al tamaño y estructura de la explotación, a las técnicas de prevención del riesgo y a los resultados actuariales del aseguramiento, prestándose especial atención a los siguientes aspectos:

Actuaciones por desarrollar para la revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguro.

- Actualización de las bases de datos de rendimientos de las líneas de seguros que lo requieran.
- Inclusión de la producción de mejillón (*Mytilus spp*) de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sistema de cría long-line en el seguro de acuicultura marina para mejillón.

- Perfeccionamiento del seguro de explotación de ganado vacuno de cebo para su adaptación a los diferentes modelos productivos existentes actualmente en el sector en España.
- Flexibilización de los requisitos de acceso a la garantía de muerte de crías en el seguro de explotación de ganado vacuno de reproducción y producción.
- Perfeccionamiento de la línea de explotaciones de producciones tropicales y subtropicales, creando nuevos módulos de aseguramiento para la producción de aguacate en las Islas Canarias, así como estudiando el ámbito de aplicación en nuevas zonas de cultivo en la península y en la CA de Illes Balears.
- Analizar en el seguro de hortalizas bajo cubierta la inclusión como asegurable de la reposición del sustrato productivo o enarenado cuando ha sido arrastrado por inundación-lluvia torrencial.
- Estudiar la inclusión de los gastos de desescombro y limpieza de los restos que quedan en las parcelas tras la ocurrencia de siniestro de inundación-lluvia torrencial en las líneas de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.

Relación de trabajos a desarrollar durante el ejercicio 2022 con vistas a la incorporación de nuevas coberturas en futuros planes de seguros.

- Se estudiará la posibilidad de inclusión de nuevas especies, ámbitos de aplicación y sistemas de producción en las líneas de seguro de acuicultura.
- Estudio de una nueva garantía de retirada y destrucción de animales muertos en explotación para altas mortalidades en explotaciones avícolas que gestionan sus subproductos a través de incineradores.
- Análisis del efecto de la utilización del sistema de hidrólisis, como sistema de almacenamiento temporal en las explotaciones de porcino, en la generación de subproducto en el ámbito del seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación.
- Estudio de perfeccionamiento del funcionamiento del seguro de compensación por pérdida de pastos en determinadas zonas áridas y semiáridas de su ámbito de aplicación.
- Estudio para determinar la viabilidad de inclusión de una cobertura de «alta mortalidad de origen multifactorial» en el seguro de explotación de apicultura.
- Se continuará con el estudio de perfeccionamiento de la garantía de desabejado repentino provocado por abejaruco en el seguro de explotación de apicultura.
- Perfeccionamiento de la garantía de pérdida de calidad de la leche en el seguro de explotación de ganado vacuno de reproducción y producción.
- Se estudiará la posibilidad de inclusión de mejoras en la línea de seguro de explotación de ganado ovino y caprino orientadas a las explotaciones de aptitud láctea.
- Estudiar la viabilidad de seguros de rendimientos para los cultivos de pistacho y nogal.
- Analizar la cobertura de las instalaciones en los seguros agrícolas, con el objeto de mejorarla, centrándose en la ampliación de la vida útil en determinadas

instalaciones, y en la posibilidad de ampliar el capital después de un siniestro total, entre otros.

- Se continuará estudiando una cobertura en el tomate de industria con el fin garantizar las pérdidas ocasionadas por adversidades climáticas que se producen antes de la cosecha vista.

Para desarrollar estas actuaciones se consolida el incremento consignado en los PGE 2021 y se aumenta en 3,96 millones de euros (incremento de 1,16 %) respecto a la cantidad presupuestada en el Plan anterior (253,77 millones de euros) y de un 21,6 % respecto a los Planes 2016-2020. La aportación del Estado para las distintas actuaciones de ENESA durante el ejercicio 2022 asciende a 262,97 millones de euros, de los cuales, 257,73 millones de euros se destinarán al pago de la subvención al Seguro Agrario. Este incremento resulta de extraordinaria importancia para el sector agrario, por cuanto asegura una financiación suficiente para cubrir las subvenciones al seguro con los actuales niveles de contratación y permite introducir importantes medidas de mejora en el sistema, algunas de las cuales han venido siendo muy demandadas por los representantes del sector. Entre estas medidas a implementar en 2022 destacan: una nueva subvención adicional del 5 % para las explotaciones en régimen de titularidad compartida; una nueva subvención adicional del 3 % para pólizas de nueva contratación; un aumento de 1 punto en la subvención base; un aumento de 10 puntos en la subvención base en el seguro de explotación de ovino y caprino.

C. SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

1. SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA PESCA

En el año 2021, debido a que han permanecido las circunstancias de la pandemia ocasionadas por del COVID-19, se han mantenido en vigor medidas adoptadas en 2020 y que afectaron al ámbito laboral y de la Seguridad Social del sector agrario, algunas de ellas de forma específica y otras de manera genérica y que a continuación se exponen.

- Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptaron determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública. Consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19.
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Estableció un conjunto de medidas de carácter laboral: medidas de promoción de trabajo a distancia, nuevo derecho de adaptación horaria y reducción de jornada, medidas excepcionales para la tramitación de los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada, ampliación de protección por desempleo de las personas afectadas por un ERTE, beneficios del desempleo para personas contratadas a tiempo parcial y fijas-discontinuas, y prórroga automática de la prestación y subsidio por desempleo sin necesidad de desplazamiento a la oficina pública.
- Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. Incluye, entre otras, nuevas medidas para trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia agrarios.

Algunas de las medidas incluidas en las normas expuestas necesitan prórrogas por el Gobierno que se aprueban mediante Real Decreto-Ley y previa evaluación de la situación.

1.1. Sistema Especial Agrario por cuenta ajena, establecido en el Régimen General de la Seguridad Social

Están incluidos en este Sistema Especial del Régimen General, desde el 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena provenientes del desaparecido Régimen Especial Agrario, así como aquellos que inicien su actividad en labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de estas en explotaciones agrarias, y los empresarios a los que presten sus servicios. Además, como requisito necesario para su inclusión, el trabajador deberá haber realizado un mínimo de 30 jornadas reales durante el periodo de un año y haber solicitado dicha inclusión en un plazo de tres meses desde la realización de la última de las citadas jornadas.

Las peculiaridades que presenta este Sistema Especial pueden consultarse en la publicación correspondiente al año 2013.

Bases y tipos de cotización en 2021.

La actualización anual de las bases y tipos de cotización se realiza mediante la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE), cuya norma básica en el 2021 fue la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Las bases mínimas de cotización, según categorías profesionales y grupos de cotización, se incrementarán desde el 1 de enero de 2021, y respecto de las vigentes en 31 de diciembre de 2020, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo interprofesional (SMI). En este caso, el SMI fue el mismo que en 2020, 950 €/mes, por tanto dichas bases no se incrementaron hasta el 1 de septiembre de 2021, que fue cuando entró en vigor la nueva subida del SMI mediante el Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, que fijó el salario mínimo interprofesional en 965 €/mes. Este incremento supuso un aumento del 1,57 %.

Las bases máximas, cualquiera que sea la categoría profesional y grupo de cotización, se mantienen en 4.070,10 euros mensuales. No se ha producido, por tanto, ningún incremento respecto del año anterior.

Según la Disposición adicional segunda de la ley 28/2011 sobre la integración del Régimen Especial Agrario en la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, se fija el tipo de cotización aplicable para el cálculo de la cuota empresarial para este año en un 20 % para los trabajadores incluidos en los grupos de cotización 2 a 11. A la cuota resultante se le aplican las reducciones que se explican a continuación.

Reducciones de las aportaciones empresariales.

Hasta el 1 de septiembre de 2021 se han venido aplicando las mismas cotizaciones y reducciones que en 2020. Con la entrada en vigor del nuevo SMI y la Orden PCM/1353/2021 de 2 de diciembre, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para el ejercicio 2021, se modifican algunos porcentajes y cantidades.

Por tanto, a partir del 1 de septiembre de 2021 se aplicarán las siguientes reducciones en las aportaciones empresariales a la cotización a este sistema especial durante los períodos de actividad con prestación de servicios:

- a. En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en el grupo de cotización 1, se aplica una reducción de 8,10 puntos porcentuales de la base de cotización, resultando un tipo efectivo de cotización por contingencias comunes del 15,50 por 100. En ningún caso la cuota empresarial resultante será superior a 279,00 euros al mes o 12,68 por jornada real trabajada.
- b. En la cotización respecto a los trabajadores encuadrados en los grupos de cotización 2 a 11, la reducción se ajustará a las siguientes reglas:

Para **bases mensuales** de cotización, la fórmula a aplicar será

$$\% \text{ reducción mes} = 7,36\% \times \left(1 + \frac{\text{Base mes} - 986,70}{\text{Base mes}} \times 2,52 \times \frac{6,15\%}{7,36\%} \right)$$

Para **bases de cotización** por jornadas reales la fórmula a aplicar será la siguiente:

$$\% \text{ reducción jornada} = 7,36\% \times \left(1 + \frac{\text{Base jornada} - 42,90}{\text{Base jornada}} \times 2,52 \times \frac{6,15\%}{7,36\%} \right)$$

La cuota empresarial resultante no podrá ser inferior a 101,47 euros mensuales o 4,61 euros por jornada real trabajada.

A continuación se incluyen las modalidades de cotización con sus bases y tipos en las siguientes tablas.

TABLA 1. Modalidades de Cotización. Bases y Tipos a partir del 1 de septiembre de 2021.

		Opciones cotización empresa				Cotización Trabajadores Periodos Inactividad
Bases de cotización	Grupo de cotización	Modalidad Mensual		Modalidad jornadas reales		
		Base mensual euros/mes		Base diaria Euros/día		Base mensual Mínima del grupo 7 (Rg) euros/mes
		Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	
Bases de cotización	1		1.572,30		68,36	1.125,90
	2	4.070,10	1303,8	176,96	56,69	
	3		1.134,30		49,32	
	4-11		1.125,90		48,95	
Tipos de cotización	Contingencias Comunes	Empresa				Trabajador: 11,50 %
		grupo 1	23,6 % Tipo efectivo con reducción: 15,50 %			
		grupos 2 a 11	20,00 % Tipo efectivo con reducción 9,28 %			
	Trabajador: 4,70 %					
	Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	Empresa: Tarifa Primas				-

Elaboración propia a partir de datos procedentes del artículo 13 de la Orden PCM/1353/2021.1.

TABLA 2. Tipos de Cotización otros conceptos a partir del 1 de septiembre de 2021.

Tipo de contratos	Desempleo		Fogasa	Formación	
	Empresa	Trabajador	Empresa	Empresa	Trabajador
Fijos					
De duración determinada o celebrados con discapacitados con un grado no inferior al 33 %	5,50 %	1,55 %	0,10 %	0,15 %	0,03 %
Eventuales	6,70 %	1,60 %			

Fuente: Elaboración propia a partir de datos procedentes del artículo 31 de la Orden PCM/1353/2021, pero a partir del 1 de septiembre de 2021.

Con efectos desde el 1 de septiembre de 2021, a los trabajadores que hubiesen realizado un máximo de 55 jornadas reales cotizadas en el año 2020, se les aplicará a las cuotas resultantes durante los periodos de inactividad en 2021 una reducción del 19,11 %, que es la misma que se aplicaba en 2020 y 2021 hasta esa fecha.

Desde el 1 de septiembre de 2021, se ha aplicado a los trabajadores en situación de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, así como maternidad y paternidad causadas durante la situación de actividad, cualquiera que sea el grupo en el que queden encuadrados, una reducción en la cuota a la cotización por desempleo de 2,75 puntos porcentuales de la base de cotización, al igual que en 2020 y 2021 hasta dicha fecha.

A partir del año 2021, los trabajadores con 65 años con 37 años y 3 meses o más de cotización, o 66 años con menos de 37 años y 3 meses de cotización, se beneficiarán de la exoneración del 100 % de la totalidad de las cuotas a la Seguridad Social por contingencias comunes (excepto Incapacidad Transitoria), desempleo, FOGASA y Formación Profesional, durante todo el periodo de tiempo de duración del contrato (art. 152 y Disposición transitoria 7.^a del Real decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

Evolución de la afiliación

TABLA 3. Afiliación por cuenta ajena al Sistema Especial de trabajadores agrarios del Régimen General (Miles, último día mes de diciembre de cada año).

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación periodo
M	313	313	316	311	313	303	296,4	290	-2,16 %	-7,35 %
V	460	482	498	488	505	475	482,4	462,8	-4,06 %	0,61 %
Total	773	795	814	799	818	778	778,8	752,8	-3,34 %	-2,61 %

Tesorería General de la Seguridad Social.

En el año 2021 las mujeres representan el 38,52 % de este colectivo.

1.2. Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia

Bases y tipos de cotización en 2021

Las bases y tipos de cotización aplicables al año 2021 se han prorrogado, como en el resto de los regímenes, según lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. Pero a partir del 1 de septiembre de 2021, se aplica lo establecido en la Orden PCM/1353/2021, de 2 de diciembre, que indica que las bases de cotización a este sistema especial serán las establecidas con carácter general para el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, establecido en el artículo 16 y 33.

Base mínima: 944,40 €/mes. Tipo de cotización: 18,75 %, si la base está comprendida entre la mínima y 1.133,40 €/mes. La base mínima respecto de la fijada para 2020 no se ha visto incrementada.

Base máxima: 4.070,10 €/mes. Tipo de cotización: 26,5 % sobre exceso respecto 1.133,40 €/mes. No se ha incrementado respecto del ejercicio anterior.

Mejora voluntaria por incapacidad temporal en contingencias comunes: 3,3 %, que será de 2,8 % para los que coticen por cese de actividad o por contingencias profesionales.

Cese de actividad: 2,2 %. Cotización voluntaria para los trabajadores por cuenta propia agrarios.

Cotización por contingencias profesionales, tipos de las tarifas de primas (establecidas en la Ley de Presupuestos Generales para 2007, en la redacción dada por la disposición final quinta del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre) aplicados a la base de cotización elegida. Los tipos varían en función de la actividad que se realice, van desde un mínimo, del 2,0 % en Cultivo de hortalizas, hasta un máximo del 6,4 %, en Pesca y acuicultura (no dulce).

Si el trabajador no opta por la cobertura total para estas contingencias:

Seguirá abonando, por las contingencias de invalidez y, muerte y supervivencia, una cuota resultante de aplicar a la base de cotización elegida el tipo del 1,00 por 100.

Efectuará una cotización equivalente al 0,1 por 100, aplicado sobre la base de cotización elegida, para la financiación de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

Evolución de la afiliación

Dentro del Régimen Especial de Autónomos, la afiliación al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA) ha sufrido la evolución que se muestra en la Tabla siguiente:

TABLA 4. Evolución de la afiliación al sistema especial autónomos agrarios de la seguridad social por género. Miles, último día mes de diciembre de cada año.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación periodo
M	65	64	61	60	59	59	57,3	55,2	-3,66 %	-15,08 %
V	130	129	129	128	128	127	125,6	121,3	-3,42 %	-6,69 %
Total	195	193	190	188	187	186	182,9	176,5	-3,50 %	-9,49 %

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Pese a que los requisitos para acogerse a este sistema especial se han flexibilizado como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 15/2020 de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo debido a la situación marcada por la pandemia del COVID-19, eliminando los límites que estaban establecidos respecto de los ingresos, no ha cambiado la tendencia a la baja iniciada en el año 2018 de los afiliados a este Sistema Especial.

Protección por desempleo

Las solicitudes se canalizan a través de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el Servicio Público de Empleo o el Instituto Social de la Marina.

Las resoluciones desfavorables, que resultan ser un porcentaje muy alto respecto a las solicitudes realizadas, se deben en su mayoría a no haber acreditado correctamente el motivo del cese, y, en muy pocos casos, por no estar al corriente del pago de las cuotas. En el año 2021, de las 19 resoluciones desfavorables, 12 tuvieron como causa no acreditar correctamente el cese; 5 no tener cubierto el periodo mínimo de cotización y, 2 otros motivos. En cuanto a la causa para reconocer la prestación por cese de actividad, la mayoría se debe a motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos, que en 2021 ascendió a 20 y a 6 por causa de fuerza mayor.

TABLA 5. Solicitudes cese actividad trabajadores autónomos en el Sistema especial Agrario.

Año	Solicitudes presentadas (1)	Desistimiento (2)	Resolución favorable 1.ª instancia (3)	Resolución desfavorable 1.ª instancia (4)	Solicitudes pendientes de resolver (5)
2016	65	3	13	40	9
2017	64	1	12	46	5
2018	55	3	11	38	3
2019	74	2	29	36	7
2020	88	0	38	40	10
2020 ¹ (COVID-19)	5.880	113	5.124	589	52
2021	53	5	28	19	1
2021 ¹ (COVID-19)	2.753	70	2.326	383	-26

NOTA: (1)-(2) = (3) + (4) + (5)

[1] Cese de actividad extraordinario regulado por medidas extraordinarias para hacer frente al impacto del COVID-19. Los datos negativos son por reajustes de las mutuas.

Fuente: SG de Seguimiento Económico. DG de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

A partir de enero de 2019, la cotización por esta contingencia ha pasado a ser obligatoria para los trabajadores en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no así para los trabajadores agrarios del Sistema Especial, para los que sigue siendo de cotización voluntaria.

TABLA 6. Trabajadores autónomos del SETA que cotizan por cese de actividad. (Miles de personas, mes de diciembre de cada año).

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación periodo
129	116	109	101	93	90	90	87	-3,33 %	-32,56 %

Fuente: SG de Seguimiento Económico. DG de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

La cotización de trabajadores va disminuyendo a lo largo de los años, encontrando cierta estabilidad en los años 2019-2020. En el año 2021 se produce una disminución interanual del 3,33 %, dando como resultado una reducción en todo el período 2014-2021 del 32,56 %.

1.3. Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social

La variación del número de trabajadores que realizan la actividad agraria, incluyendo la silvicultura, afiliados al Sistema de la Seguridad Social, es decir en todos los regímenes posibles (General y Especial de Trabajadores Autónomos y en los Sistemas Especiales dentro de éstos, por dependencia laboral y género), en el periodo comprendido entre los años 2014- 2021, ha sido prácticamente el mismo, con un aumento de sólo el 0,06 %. Centrándonos en el Sistema Especial Agrario, la afiliación del total de trabajadores por cuenta propia (SETA y NO SETA) alcanza los 262.400, unos 1.900 afiliados menos que el año anterior, lo que supone una variación interanual del - 0,72 %. En el caso de los trabajadores por cuenta ajena, 824.300 en 2021, la afiliación experimenta un ligero aumento del 0,28 % en el periodo considerado, mientras que la variación interanual ha sido del -2,87 %.

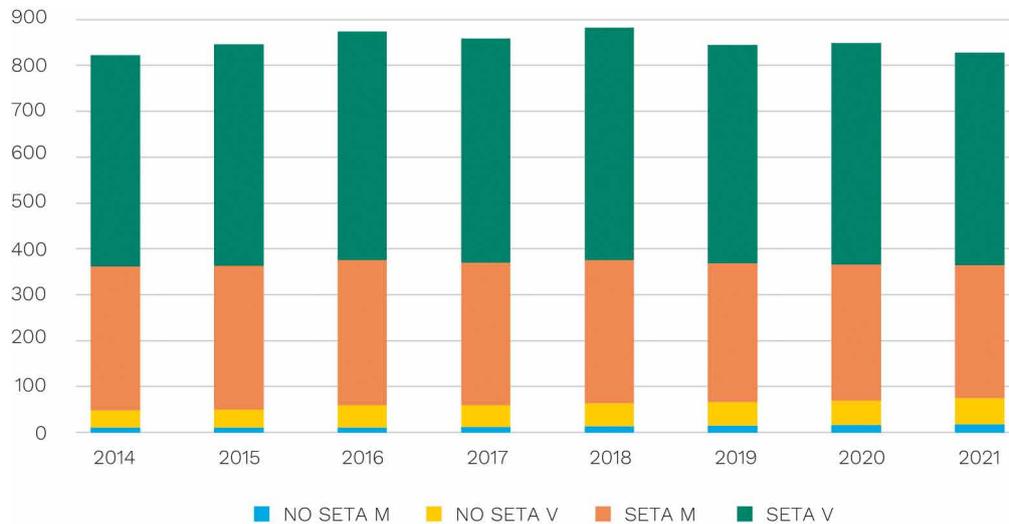
Atendiendo al género, el número total de trabajadoras afiliadas ha pasado de 406.000, en 2014 a 382.300 en 2021, lo que supone un descenso del 5,84 % en dicho periodo, la variación interanual ha sido de -2,05 %. Su peso en el total del sistema es del 35,18 %, con una tendencia negativa.

TABLA 7. Evolución de la Afiliación de los Trabajadores Agrarios en el Sistema de la Seguridad Social, por dependencia laboral, sistema y género. (Miles, último día mes diciembre).

		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación período	
Trabajadores por cuenta ajena (RG)	NO SETA	M	11	11	11	12	14	15,5	16	15,30	-4,38 %	39,09 %
		V	38	39	49	46	50	50,6	54	56,20	4,07 %	47,89 %
		T	49	50	60	59	63	66,1	69,9	71,5	2,29 %	45,92 %
	SETA	M	313	313	316	311	313	303	296,4	290	-2,16 %	-7,35 %
		V	460	482	498	488	505	475	482,4	462,8	-4,06 %	0,61 %
		T	773	795	814	799	818	778	778,8	752,8	-3,34 %	-2,61 %
Total RG		822	845	874	858	881	844,1	848,7	824,3	-2,87 %	0,28 %	
Trabajadores por cuenta propia (RETA)	NO SETA	M	17	17	19	19	19	19,2	20,6	21,8	5,83 %	28,24 %
		V	53	55	56	57	58	59,1	60,8	64,1	5,43 %	20,94 %
		T	70	72	75	75	77	78,3	81,4	85,9	5,53 %	22,71 %
	SETA	M	65	64	61	60	59,3	58,5	57,3	55,2	-3,66 %	-15,08 %
		V	130	130	129	128	127,8	127	125,6	121,3	-3,42 %	-6,69 %
		T	195	193	190	188	187,1	185,5	182,9	176,5	-3,50 %	-9,49 %
Total RG		265	265	265	263	264,1	263,8	264,3	262,4	-0,72 %	-0,98 %	
Total		1.086	1.110	1.139	1.122	1.145	1.108	1.113	1.087	-2,36 %	0,06 %	

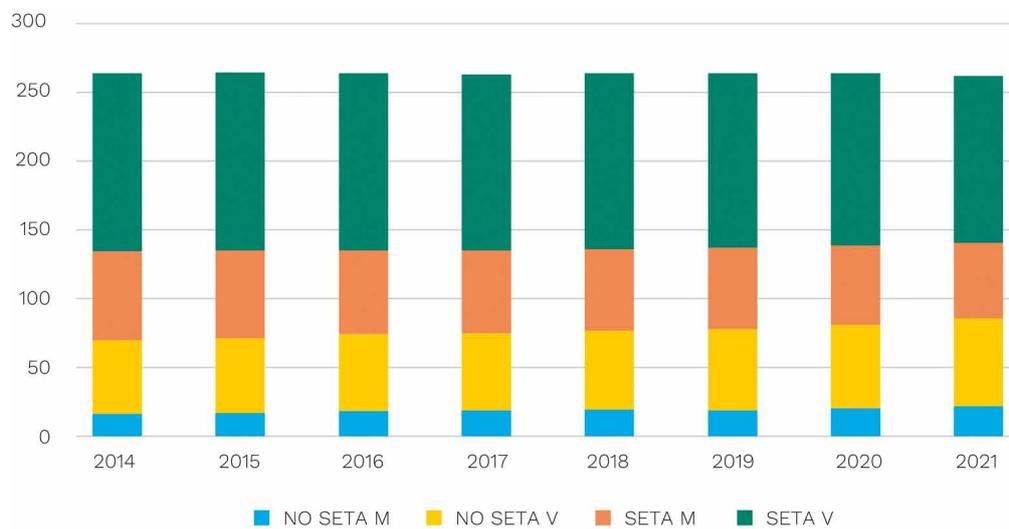
Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

GRÁFICO 1. Evolución Afiliación Trabajadores Agrarios por Cuenta Ajena en el Régimen General, por género y por Sistema (en miles).



Elaboración propia con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

GRÁFICO 2. Evolución Afiliación Trabajadores Agrarios por Cuenta Propia por género y por Sistema (en miles).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social

1.4. Recaudación de los Sistemas Especiales Agrarios

La recaudación en el Sistema Especial Agrario dentro del Régimen General proviene de las cuotas de cotización de los trabajadores por cuenta ajena y de las de los empleadores o empresarios agrarios, por los trabajadores a su cargo, correspondientes a las contingencias comunes. Hasta el año 2012, la recaudación es la que procede del Régimen Especial Agrario y a partir de esa fecha del Sistema Especial dentro del Régimen General.

Se produce un aumento paulatino de la recaudación por parte de las cuotas aportadas por parte de los empleadores o empresarios agrarios, que es el que contribuye en mayor medida en el aumento de dicha recaudación a nivel global. En el año 2021 se produce un incremento interanual del 5 %, lo que supone un incremento en el período entre 2014 y 2021 del 30,45 %.

TABLA 8. Recaudación del RETA- RÉGIMEN GENERAL (Miles de millones de euros).

Cuotas	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación período
Trabajadores	371,25	376,5	390,8	432,3	435,3	453,8	430,08	435,53	1,27 %	17,31 %
Empleadores	331,3	341,9	373,3	397,6	409	445,1	442,68	481,00	8,66 %	45,19 %
Total	702,6	718,4	764,1	829,98	844,3	898,9	872,76	916,53	5,02 %	30,45 %

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Criterio caja convencional (recaudación obtenida en período voluntario más cobros de vía ejecutiva, que incluye cobros ejercicios anteriores).

En cuanto a la recaudación procedente del SETA, indicar que continua teniendo una caída muy marcada y que se inició en el año 2019. La variación interanual está por debajo del 1 % y la del período es del 7,28 %.

TABLA 9. Recaudación procedente del SETA -AUTONOMOS (millones de euros).

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación período
394,69	392,2	392	394,63	395,67	384,65	367,77	384,65	-4,4 %	-8,5 %

Nota: Recaudación en período voluntario obtenida del documento P13. No se dispone de datos de la recaudación en vía ejecutiva. El dato correspondiente al año 2020 es provisional y estimado.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

1.5. Prestación por desempleo

1.5.1. Número de beneficiarios

Las prestaciones por desempleo para los trabajadores agrarios eventuales pueden ser de nivel contributivo, aplicadas a todo el territorio nacional y de nivel asistencial, sólo aplicables a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

En las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura los trabajadores eventuales agrarios acceden en unas condiciones especiales a dos tipos de prestaciones de nivel asistencial: el subsidio de desempleo o la renta agraria, una información más detallada de estas prestaciones se puede consultar en ediciones anteriores de esta publicación.

Como se puede ver en la tabla 10, el número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo es casi el doble en la asistencial que en la contributiva. Si nos fijamos en el año 2021, la variación interanual vuelve a ser negativa, del 2,59 % y la del período del 5 %.

TABLA 10. Evolución del número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo¹ (miles de personas).

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación período
Contributivo	54	49	51	51	54	58	66	61	-7,58 %	12,96 %
Asistencial	119	117	115	114	112	113	116	113	-2,59 %	-5,04 %

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Por otro lado, en los últimos años, el número de beneficiarios del subsidio agrario ha ido descendiendo, con una variación en el período 2014-2021 del -27,79 %, mientras que aumenta el de la renta agraria, con variación en dicho período del 7,08 %, consecuencia de la aplicación de la Ley 45/2002, que impide nuevas incorporaciones al subsidio agrario al establecer, como requisito de acceso a la prestación, haber sido beneficiario en alguno de los tres años anteriores. Así, se aprecia una disminución paulatina en el número de entradas al subsidio y un aumento en los de la renta agraria.

Según el informe del SEPE para el mes de diciembre de 2021, respecto del subsidio agrario, un 69 % (dos tercios del total) son mujeres y un 31 % hombres, el perfil tipo de la persona beneficiaria corresponde al de una mujer, mayor de 52 años que, cumpliendo los requisitos para poderse jubilar, excepto la edad, accede al subsidio especial durante 360 días cada año, hasta la fecha de su jubilación. La cuantía mensual que percibe es el 80 % del IPREM.

En el caso de la renta agraria, con mayor equilibrio entre hombres y mujeres (60 % de mujeres frente a un 40 % de hombres), el perfil tipo de la persona beneficiaria de la renta agraria corresponde al de una mujer, mayor de 52 años, con una duración del derecho de 300 días por año, que ha trabajado menos de 7 jornadas este mes. La cuantía mensual que percibe es el 80 % del IPREM.

¹Trabajadores que, a la hora de solicitar la prestación, habían causado baja en el sector de actividades agrarias, hubieran o no pertenecido en algún momento anterior a otros sectores de actividad. Incluidos beneficiarios de la renta agraria; no incluidos los del Subsidio de Desempleo de los Trabajadores Eventuales Agrarios.

TABLA 11. Prestación desempleo trabajadores agrarios eventuales (beneficiarios media anual).

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación periodo
Nivel Contributivo (todo el territorio)	24.059	24.439	27.447	29.079	30.530	32.400	32.714	31.045	-5,10 %	29,04 %
Nivel Asistencial (Andalucía y Extremadura)										
Renta Agraria										
Total	73.129	78.223	80.220	83.124	83.798	83.100	81.253	78.305	-3,63 %	7,08 %
Andalucía	64.221	68.535	70.075	72.348	72.825	72.365	70.907	68.337	-3,63 %	6,41 %
Extremadura	8.908	9.688	10.145	10.776	10.974	10.734	10.345	9.969	-3,64 %	11,91 %
Varones	33.638	36.511	37.676	38.511	37.634	35.891	34.219	31.963	-6,59 %	-4,98 %
Andalucía	28.897	31.361	32.234	32.827	31.987	30.540	29.164	27.197	-6,74 %	-5,88 %
Extremadura	4.741	5.149	5.442	5.684	5.646	5.350	5.055	4.766	-5,72 %	0,52 %
Mujeres	39.491	41.712	42.544	44.613	46.165	47.209	47.033	46.343	-1,47 %	17,35 %
Andalucía	35.324	37.173	37.841	39.521	40.837	41.825	41.743	41.140	-1,45 %	16,46 %
Extremadura	4.166	4.539	4.703	5.092	5.328	5.384	5.290	5.203	-1,64 %	24,89 %
Subsidio Agrario										
Total	128.144	122.422	117.350	112.775	107.500	102.882	97.566	92.527	-5,16 %	-27,79 %
Andalucía	111.032	106.015	101.812	97.867	93.325	89.286	84.652	80.268	-5,18 %	-27,71 %
Extremadura	17.113	16.407	15.538	14.908	14.175	13.596	12.913	12.259	-5,07 %	-28,37 %
Varones	45.160	42.770	40.605	38.400	35.819	33.573	31.285	29.007	-7,28 %	-35,77 %
Andalucía	36.142	34.196	32.533	30.776	28.686	26.831	24.966	23.120	-7,39 %	-36,03 %
Extremadura	9.019	8.573	8.072	7.624	7.132	6.742	6.318	5.886	-6,83 %	-34,74 %
Mujeres	82.984	79.652	76.744	74.375	71.681	69.309	66.281	63.520	-4,17 %	-23,45 %
Andalucía	74.890	71.818	69.279	67.091	64.639	62.455	59.686	57.148	-4,25 %	-23,69 %
Extremadura	8.094	7.834	7.466	7.284	7.043	6.855	6.595	6.373	-3,37 %	-21,27 %

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.5.2. Gastos

En los gastos incluyen también las cotizaciones sociales.

En las tablas adjuntas se puede observar una evolución de dichos gastos en el subsidio por desempleo agrario y en la renta agraria. En ambos casos hay una disminución en la variación interanual, pero en la variación en el período entre 2014-2021 se produce un incremento de más del 20 % en la evolución de gastos en la renta agraria. Es algo que ya se ha constatado en el apartado anterior. Se incorporan más trabajadores a la renta agraria que al subsidio.

TABLA 12. Evolución de los gastos del subsidio para trabajadores eventuales agrarios (millones de euros).

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (prov.)	Variación interanual	Variación periodo
Andalucía	583	564	542	529	513	506	498	492	-1,19 %	-15,64 %
Extremadura	88	85	81	79	77	76	75	74	-1,74 %	-16,40 %
Total	671	649	623	608	590	582	572	565	-1,23 %	-15,74 %

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

TABLA 13. Evolución de los gastos de la renta agraria (millones de euros).

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación periodo
Andalucía	293	318	324	333	341	347	357	351	-1,61 %	19,83 %
Extremadura	40	44	46	49	51	50	51	50	-2,17 %	25,35 %
Total	333	362	370	382	392	397	408	401	-1,68 %	20,49 %

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.6. Programa de Fomento del Empleo Agrario

La regulación del programa de fomento del empleo agrario, así como, las actuaciones que comprende se encuentra disponible en anteriores ediciones de esta publicación. En síntesis, se trata de la dotación de subvenciones para favorecer el empleo, priorizando la contratación de trabajadores eventuales agrarios, con la financiación conjunta del Servicio Público de Empleo (SEPE), que financia los costes salariales de la mano de obra; las Comunidades Autónomas (Andalucía, Extremadura y de Zonas rurales deprimidas) y, las Diputaciones Provinciales.

En 2021, la cuantía total del Programa ha tenido un aumento interanual de un 9,84 %, como se puede observar en la tabla adjunta

TABLA 14. Distribución regional del SEPE 2021 – Corporaciones locales programa de fomento del empleo agrario (datos en euros).

CC. AA.	2020	2021	Variación interanual
Andalucía	161.349.071	177.215.442	9,83%
Extremadura	42.890.259	46.975.047	9,52%
Canarias	3.128.844	3.679.230	17,59%
Castilla y León	4.266.605	4.672.948	9,52%
Castilla-La Mancha	10.119.274	11.083.014	9,52%
C. Valenciana	8.387.898	9.186.745	9,52%
Región de Murcia	5.014.807	5.492.407	9,52%
Aragón	897.172	982.617	9,52%
Total	236.053.930	259.287.451	9,84%

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.7. Evolución Comparativa Pensiones Medias

Según indican los datos de la siguiente tabla, las pensiones medias de jubilación en el total del sistema se revalorizaron interanualmente, entre un 2 % - 3,26 %, salvo las del Sistema Especial Agrario, tanto en el Régimen General como en el Autónomos, que lo han hecho alrededor del 1 %.

En el periodo 2014-2021, en el conjunto del sistema, han evolucionado también positivamente entre un 17 % - 28,43 %, mayor en las mujeres que en los hombres.

Las pensiones medias del total de pensiones existentes en el Sistema se revalorizan en un 2,68 %, salvo las del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios que, como en el caso de las pensiones de jubilación, lo hacen en menor medida, alrededor del 1 %.

De nuevo aquí nos encontramos con que las diferencias en las pensiones entre varones y mujeres en el conjunto del sistema son menores en los sistemas especiales, del 16 % en el RG y del 20 % en el RETA, que permanecen constantes en el periodo considerado. En el conjunto del sistema esta diferencia es del 33,5 %, con una reducción de la brecha, respecto del año 2014, de 4,46 puntos porcentuales. Hay que destacar que las pensiones en el SETA son las más bajas en el sistema.

TABLA 15. Comparativa Importe Pensiones por sexo y Régimen (euros/mes).

		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Variación interanual	Variación periodo
Pensiones medias Jubilación euros/mes											
R General ²	V	1.281	1.308	1.332	1.356	1.397	1.440	1.472,37	1.503,35	2,10%	17,36%
	M	868	893	918	942	980	1.017	1.045,16	1.072,51	2,62%	23,56%
R Autónomos ³	V	770	782	793	803	832	857	874,79	890,85	1,84%	15,69%
	M	566	574	582	591	613	635	649,42	663,21	2,12%	17,17%
SETA ⁴	V	656	660	663	667	686	705	710,97	716,98	0,85%	9,30%
R. General	M	531	533	536	540	557	572	575,78	579,07	0,57%	9,05%
SETA ⁵	V	647	650	654	658	677	697	705,73	714,78	1,28%	10,48%
R. Autónomos	M	516	517	519	521	535	549	555,45	561,95	1,17%	8,91%
Total sistema	V	1.174	1.197	1.219	1.240	1.279	1.318	1.347,40	1.375,30	2,07%	17,15%
	M	720	743	767	791	830	866	895,53	924,7	3,26%	28,43%
Pensiones medias Total pensiones euros/mes											
R General	V	1.183	1.204	1.224	1.243	1.279	1.316	1.343	1.367,84	1,88%	15,62%
	M	751	767	785	802	841	880	903,39	926	2,50%	23,30%
R Autónomos	V	722	733	744	753	780	805	820,35	834,9	1,77%	15,64%
	M	523	530	537	544	565	585	597,43	609,25	1,98%	16,49%
SETA	V	612	614	617	620	638	656	662,15	667,81	0,85%	9,12%
R General	M	508	510	513	515	531	548	553,44	557,94	0,81%	9,83%
SETA	V	604	608	611	614	632	650	657,83	665,89	1,23%	10,25%
R Autónomos	M	487	489	491	493	507	522	528,45	535,05	1,25%	9,87%
Total sistema	V	1.088	1.108	1.127	1.144	1.178	1.213	1.237	1.260,07	1,88%	15,82%
	M	675	689	706	722	758	794	816,08	837,98	2,68%	24,15%

[1] Total, Régimen General, incluidos los colectivos integrados en el mismo (trabajadores agrarios por cuenta ajena desde el 01/01/2012) y excluido SOVI.

[2] Total Régimen Autónomos, incluido del colectivo de trabajadores agrarios por cuenta propia, integrados desde el 01/01/2008.

[3] SETA: Sistema Especial de Trabajadores Agrarios dentro de los regímenes, General y de Autónomos, según éstos sean, trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia.

[4] No se dispone de información desagregada anterior al año 2012.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo Migraciones y Seguridad Social.

1.8. Prestaciones Económicas de los Trabajadores Agrarios

Los datos que se muestran en este epígrafe se refieren a las pensiones contributivas, para las que puede discriminarse como colectivo profesional alguno de los correspondientes a trabajadores agrarios, distinguiendo entre aquellos que están acogidos al Régimen General de los que lo están en el Régimen Especial de Autónomos.

TABLA 16. Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el Régimen General año 2021.

	Número	Pensión media (euros)	Nómina (millones de euros)
Incapacidad permanente	57.697	625,83	511,75
Jubilación	313.429	650,8	2.833,05
Viudedad	136.810	520,56	977,88
Orfandad	25.096	416,85	147,15
Favor familiar	2.826	470,43	18,80
Total	535.858	602,95	4.488,63

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto del año anterior, el número de pensionistas del sector agrario en el Régimen General se ha reducido en un 4,4 %, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 1,7 % y el gasto total ha disminuido un 2,1 %, respecto al año anterior.

TABLA 17. Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos 2021.

	Número	Pensión media (euros)	Nómina (millones de euros)
Incapacidad permanente	7.547	635,95	64,533
Jubilación	298.982	636,08	2.634,05
Viudedad	131.133	483,34	883,382
Orfandad	17.254	462,22	112,125
Favor familiar	5.256	478,59	35,54
Total	460.172	584,23	3.729,63

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto del año anterior, el número total de pensionistas del sector agrario provenientes del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se ha reducido en un 5,5 %, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 2 % y el gasto correspondiente se ha reducido en un 2,5 %.

1.9. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero viene a sustituir el texto refundido que regulaba este régimen, ya obsoleto al datar del año 1974, y las posteriores modificaciones legales introducidas, con el fin de culminar el proceso de adecuación normativa y proceder a la reelaboración de un nuevo texto legal que regule tanto el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar como el resto de prestaciones y servicios gestionados por el Instituto Social de la Marina como entidad encargada de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero.

Una de las novedades de esta Ley fue la inclusión por primera vez del término acuicultura, al objeto de agrupar bajo dicha denominación diversas actividades encuadradas en el Régimen Especial. Se encuadra, por tanto, en este régimen, la acuicultura desarrollada en la zona marítima y marítimo-terrestre, incluyendo la acuicultura en arena y en lámina de agua, tales como bancos cultivados, parques de cultivos, bateas y jaulas quedando excluidas de la misma las personas trabajadoras que presten servicios en empresas dedicadas a la acuicultura en zona terrestre, que se encuadran en el Régimen General.

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen en el año 2021 fueron 13.572, lo que supuso un descenso interanual del 1,7 %. En cuanto a los trabajadores afiliados por cuenta ajena en la actividad pesquera (actividad 03) fueron de 16.736, una disminución interanual del 0,6 %, en otras actividades ha habido un ligero ascenso de la afiliación, 4,5 %.

En conjunto el número de afiliados a este Régimen Especial experimentó un aumento del 1,2 % en 2021.

1.10. Estructura de la Afiliación de Trabajadores Agrarios y de la Pesca en los distintos Regímenes de la Seguridad Social

La afiliación de los trabajadores agrarios y de la pesca en el Régimen General supuso, en 2021, el 5,44 % del total de trabajadores por cuenta ajena afiliados a este régimen. El mayor peso corresponde a los trabajadores encuadrados en el Sistema Especial Agrario, con un 4,96 %, este porcentaje en 2020 fue del 5,40 %.

Por otra parte, la afiliación de los trabajadores por cuenta propia agrarios y de la pesca representaron en 2021, en el conjunto del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, un 7,92 %, correspondiendo el mayor peso relativo al de los trabajadores en el Sistema Especial Agrario, con un 5,31 %, este porcentaje en 2020 fue del 5,60 %.

Por último, en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, en la actividad de la pesca, los trabajadores por cuenta propia en 2021 representan el 23,06 % y los trabajadores por cuenta ajena el 28,44 % frente a 23,76 % y 28,97 %, respectivamente en el año anterior.

TABLA 18. Número de trabajadores de la agricultura y la pesca y resto de sectores.
Estructura de afiliación a la Seguridad Social por regímenes (a 31-12-2021).

		Número	% s/Total Régimen	
Régimen general	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	752.793	4,96%	
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial	71.504	0,47%	
	Pesca y Acuicultura	1.735	0,01%	
	Resto sectores	14.359.402	94,56%	
	Total	15.185.434	100,00%	
Régimen especial trabajadores del mar	Por cuenta propia	13.572	23,06%	
	Por cuenta ajena	Actividad «Pesca»	16.736	28,44%
		Otras actividades	28.541	48,50%
	Total	58.849	100,00%	
Régimen especial trabajadores autónomos	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	176.500	5,31%	
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura <u>no afiliados al Sistema Especial</u>	85.900	2,58%	
	Pesca y Acuicultura	1.132	0,03%	
	Resto sectores	3.061.720	92,07%	
	Total	3.325.252	100,00%	
Total sistema		18.904.852		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

2. FISCALIDAD

2.1. Fiscalidad agraria

La última reforma fiscal de carácter general entró en vigor en 2015. Desde el punto de vista del sector agrario, la incidencia de la reforma ha sido escasa, puesto que se ha mantenido el régimen de estimación objetiva (o de módulos) de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, que es el mayoritario entre los agricultores. Únicamente se introdujeron dos cambios en los umbrales máximos de los rendimientos íntegros (reducción de 300.000 a 250.000 euros) y de compras (de 300.000 a 150.000 euros), que no debe exceder un agricultor para poder tributar en estimación objetiva, si bien la disposición transitoria trigésima segunda de la Ley 35/2006 del IRPF establece el límite de compras en 250.000 euros, después de la modificación de dicha disposición transitoria en la ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Por otra parte, continúan vigentes medidas fiscales que atenúan el efecto diferencial sobre la agricultura de regadío, con respecto a otros sectores de la economía, de las subidas de las tarifas eléctricas. Estas medidas incluyen una exención del 85 % sobre el Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) al consumo eléctrico para riego.

Algunas de las normas más importantes que han afectado a la fiscalidad del sector agrario durante 2021, se recogen a continuación:

1. Orden HAC/1155/2020, de 25 de noviembre, por la que se desarrollan, para el año 2021, el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido
2. Orden HAC/411/2021, de 26 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2020 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales
3. Orden HFP/1335/2021, de 1 de diciembre, por la que se desarrollan para el año 2022 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido
4. Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena»
5. Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

2.1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Las distintas adversidades que causaron descensos excepcionales en algunas producciones agrarias de determinadas zonas en 2020 fueron contempladas mediante la correspondiente reducción de los índices de rendimiento neto del método de estimación objetiva del IRPF, en la Orden HAC/411/2021, de 26 de abril.

Finalmente, Orden HFP/1335/2021, de 1 de diciembre, desarrolla para 2022 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA.

2.1.2. Impuesto de hidrocarburos

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, introdujo un artículo 52 ter en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, para reconocer el derecho a la devolución permanente de las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos satisfechas por los agricultores en el consumo de gasóleo agrícola. Posteriormente, la Orden EHA/993/2010, de 21 de abril, estableció el procedimiento para la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

A través de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se modificó el artículo 52 ter de la Ley 38/1992 de Impuestos Especiales, de modo que con efectos desde el 1 de julio del 2016 se reduce el importe de las cuotas a devolver del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por el consumo de gasóleo agrícola, de 78,71 euros a 63,71 por cada mil litros. La devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos del gasóleo consumido alcanzó los 70,6 millones de euros en 2021.

2.1.3. Impuesto sobre el Valor Añadido

En relación con el IVA, el porcentaje de compensación en el Régimen Especial de Agrario de la Agricultura, Ganadería y Pesca, se mantiene en el 12 % para los productos de la agricultura y silvicultura y en el 10,5 % para los productos ganaderos y pesqueros.

D. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado, están las transferencias que el Estado realiza (sin contrapartida) para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la Unión Europea en aplicación de la PAC. Otra fuente de financiación externa la constituyen los préstamos que les conceden las entidades financieras, ya sean públicas o privadas.

1. ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR AGRARIO Y PESQUERO

El endeudamiento del sector agrario y pesquero se mide como el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año. Con el objetivo de armonizar las cifras con las que se publican trimestralmente en el Boletín de Estadística del Banco de España, en la Memoria de 2010 se realizó un cambio metodológico respecto a ediciones anteriores en la determinación del crédito del sector. Dichas cifras se obtienen desde entonces a partir de los agregados de los créditos aplicados a financiar actividades productivas, que remiten las propias entidades financieras al Banco de España.

Se incluye información sobre los créditos dudosos, que son aquellos que presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. Los créditos dudosos incluyen a su vez a los créditos morosos, que son los que tienen algún importe vencido, bien del principal, bien de los intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad.

Durante 2021, el endeudamiento del sector agrario ha seguido incrementándose, siguiendo la tendencia iniciada en 2015, habiendo subido un 3,4 % respecto a 2020 hasta alcanzar la cifra de 21.940 millones de euros. El porcentaje de crédito de dudoso cobro sobre el crédito total vuelve a descender y se sitúa en el 5,1 %. En la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, las «entidades de depósito» aportan la práctica totalidad (98,4 %) del total del crédito concedido.

TABLA 1. Evolución del crédito del Sector Agrario (1) (en millones de euros).

Fuentes de financiación	2017		2018		2019		2020		2021	
	Total	Activos dudosos								
Entidades de depósito	19.105	1.408	19.969	1.225	20.114	1.200	20.911	1.149	21.596	1.111
Banca oficial	10	0	13	0	16	0	14	0	12	0
Otras entidades	212	6	257	9	295	14	298	14	332	18
Total Entidades de crédito	19.327	1.414	20.239	1.234	20.425	1.214	21.223	1.163	21.940	1.129

(1): No incluye pesca.

Fuente: Banco de España.

La evolución del grado de endeudamiento del sector suele evaluarse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio con el Valor Añadido y la Renta Agraria correspondientes al mismo año. En 2021 el crédito supone un 75,7 % de la cifra estimada de la Renta Agraria, lo que supone un incremento del 3,4 % con respecto a la cifra actualizada del año al año anterior.

TABLA 2. Relación Renta Agraria y Endeudamiento Agrario (en millones de euros).

Años	Renta Agraria (A)	Valor Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2012	22.193,5	21.329,4	18.323	82,6	85,9
2013	23.161,5	22.619,4	16.796	72,5	74,3
2014	23.361,5	22.896,0	16.429	70,3	71,8
2015	24.518,8	24.537,9	17.001	69,3	69,3
2016	27.646,8	27.328,0	17.970	65,0	65,8
2017	29.152,2	28.846,3	19.327	66,3	67,0
2018	28.755,3	28.743,0	20.239	70,4	70,4
2019	27.946,4	27.944,5	20.425	73,3	72,8
2020 (A)	28.328,4	28.570,4	21.223	72,9	72,5
2021 (E2)	28.985,4	29.652,6	21.940	75,7	74,0

Nota: A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Enero 2022.

Fuente: Banco de España; S.G. Análisis, Coordinación y Estadística MAPA. Elaboración propia.

Al comparar el crédito del sector agrario y de la industria de alimentación, bebidas y tabaco, con el del total de las actividades productivas, se comprueba como la evolución decreciente durante el primer quinquenio 2010-2015 ha afectado a sendas actividades. Sin embargo, 2015 registra un cambio de tendencia para los sectores agrario y agroalimentario, puesto que se incrementa por primera vez el crédito concedido con respecto al año anterior, y ha continuado creciendo a lo largo de los años siguientes, incluido el 2021. El valor relativo del endeudamiento del sector agrario sobre

el crédito total de las actividades productivas supone el 3,8 %, lo cual está acorde con su peso económico. El porcentaje de créditos de dudoso cobro en el sector agrario ha seguido descendiendo (del 5,5 % en 2020 al 5,1 % en 2021) pero ha pasado a ser superior que el del resto de actividades productivas, debido sobre todo a la fuerte reducción de este indicador en los últimos años para el crédito total de actividades productivas (10,3 % en 2017 frente al 4,8 % para 2021).

TABLA 3. Evolución del crédito con respecto al total de actividades productivas (en millones de euros).

Años	Total Actividades Productivas	% Créditos Dudosos	Crédito Agrario ¹	% Créditos Dudosos	Crédito Industria Alimentación	% Créditos Dudosos
2012	829.788	15,5	18.323	9,1	21.577	8,7
2013	719.180	20,3	16.796	11,2	20.560	12,6
2014	674.082	18,5	16.429	11,3	18.760	11,6
2015	644.282	14,6	17.002	9,6	19.343	8,2
2016	604.822	13,1	17.970	8,5	20.062	6,4
2017	591.615	10,3	19.327	7,3	21.596	6,4
2018	548.316	6,8	20.239	6,1	22.730	4,8
2019	534.773	5,4	20.425	5,9	23.275	4,1
2020	575.162	5,0	21.223	5,5	23.933	4,2
2021	571.098	4,8	21.940	5,1	23.950	3,8

(1): No incluye pesca.

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

En cuanto al endeudamiento del sector de la industria alimentaria, bebidas y tabaco, ha vuelto a incrementarse en 2021 por séptimo año consecutivo (al igual que en el sector agrario) y se sitúa en 23.950 millones de euros, cifra superior en un 9,2 % al endeudamiento del sector agrario. El porcentaje de créditos dudosos en la industria de la alimentación, bebidas y tabaco ha vuelto a descender con respecto a la cifra del año anterior y se sitúa en el 3,8 %.

Al igual que en el sector agrario, la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación en la industria alimentaria recae en las «entidades de depósito», que son las que aportan la práctica totalidad (96,9 %) del crédito concedido.

TABLA 4. Evolución del crédito a las Industrias de Alimentación y Bebidas (en millones de euros).

Fuentes de financiación	2017		2018		2019		2020		2021	
	Total	Activos dudosos								
Entidades de depósito	20.829	1.369	21.999	1.064	22.546	922	23.293	978	23.196	884
Banca oficial	173	2	22	7	18	5	11	0	23	8
Otras entidades	594	10	671	17	693	20	629	19	731	14
Total Entidades de crédito	21.596	1.381	22.692	1.088	23.275	947	23.933	997	23.950	906

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

El crédito total al sector pesquero se cifra en 1.006 millones de euros a finales de 2021, lo que supone un descenso del 5,3 % con respecto al año anterior. El porcentaje de créditos dudosos (6,0 %) se sitúa por encima del sector agrario y el agroalimentario, pero, al igual que en el resto de sectores, ha mejorado con respecto al año 2020.

TABLA 5. Endeudamiento del Sector Pesquero (en millones de euros).

Fuentes de financiación	2017		2018		2019		2020		2021	
	Total	Activos dudosos								
Entidades de depósito	992	98	969	85	990	76	1.028	68	984	58
Banca oficial	3	2	2	1	1	1	1	1	1	1
Otras entidades	8	0	7	0	12	0	33	1	21	1
Total Entidades de crédito	1.003	100	978	86	1.003	77	1.062	70	1.006	60

Fuente: Banco de España. Elaboración propia.

En cuanto a la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, en el sector pesquero también recae mayoritariamente sobre las «entidades de depósito» que aglutinan el 97,8 % del crédito concedido al sector.

2. FINANCIACIÓN PROCEDENTE DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA AGRARIA (FEAGA)

EL FEAGA financia los gastos relativos a las medidas destinadas a la regulación o apoyo de los mercados agrarios, los pagos directos a los agricultores en el marco de la PAC, y las medidas de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior de la Unión y en los terceros países.

El pago total relativo al FEAGA en el ejercicio 2021 (16 de octubre 2020 a 15 de octubre de 2021) ascendió a 5.668 millones de euros, de los cuales 4.194 millones de euros se corresponden con el Régimen de Pago Básico (RPB). Este RPB incluye el Pago Básico: 2.686 millones de euros, así como los pagos para prácticas beneficiosas para el clima y medio ambiente: 1.390 millones de euros, para los jóvenes agricultores: 50,5 millones de euros, y para los pequeños agricultores: 66,8 millones de euros.

En el resto de pagos realizados destacan el programa de apoyo al sector vitivinícola, con 201,4 millones de euros, y al sector de las frutas y hortalizas, con 284,0 millones de euros.

El total de transferencias procedentes del FEAGA por ejercicio y su desglose está disponible en la página web del [FEAGA](#).

3. CONVENIOS DEL DEPARTAMENTO CON ENTIDADES FINANCIERAS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y OTRAS ENTIDADES COLABORADORAS CON FINANCIACIÓN PROCEDENTE DEL MAPA

Durante el ejercicio 2021, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación suscribió un nuevo convenio con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA):

- Convenio entre el MAPA y SAECA, de 9 de junio de 2021, para que ésta actúe como entidad colaboradora en el marco de las líneas de ayuda a la financiación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al sector agroalimentario y pesquero.

Además, hay un convenio suscrito en ejercicios anteriores para instrumentar una línea de ayuda a la financiación agraria que continúa vigente en 2021. Es la siguiente:

- Convenio entre el MAPAMA y SAECA, de 16 de noviembre de 2017, para instrumentar la subvención de avales de préstamos a los titulares de explotaciones agrarias cuyas bases se establecen en la orden AAA/778/2016, de 19 de mayo. (Convocatoria 2017).

TABLA 6. Pagos efectuados en 2021 en las líneas de ayuda instrumentadas por los citados convenios.

Concepto	Base reguladora y convocatoria	Total (miles de euros)
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de titulares de explotaciones agrarias o empresas de servicios que garanticen préstamos para financiar la adquisición de maquinaria agrícola nueva Aplicación 23.01.4510.771	Real Decreto 244/2021, de 6 de abril (convocatoria 2021)	922,52
Subvención de avales para facilitar el acceso a la financiación de titulares de explotaciones agrarias, de operadores económicos del sector pesquero o de industrias agroalimentarias que garanticen préstamos para su financiación Aplicación 23.01.4510.770	Real Decreto 388/2021, de 1 de junio (convocatoria 2021)	2.913,48
Subvenciones destinadas a financiar el coste adicional de los avales de la sociedad anónima estatal de caución agraria a créditos concedidos a titulares de explotaciones agrarias afectados por la sequía de 2017 Aplicación 23.01.4510.770	Artículo 35 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.	225,24
Total		4.061,24

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA.

E. PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

1. APROBACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) DE ESPAÑA

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como Next Generation EU por un importe de 750.000 millones de euros. El Fondo de Recuperación garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados Miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, al objeto de contribuir a la recuperación de la economía y el empleo y retos sociales. Su dotación es de 672.500 millones de euros, de los cuales España puede acceder a 140.000 millones de euros entre 2021 y 2026, siendo cerca de 70.000 en forma de transferencias directas.

Para el acceso a estos fondos, los estados miembros deben elaborar Planes de Recuperación y Resiliencia nacionales para alcanzar el objetivo de fomentar la cohesión económica, social y territorial de la Unión a través de un programa de inversiones y reformas.

Así, el Consejo de Ministros en su reunión de 27/04/2021, adoptó el Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) (BOE 30/04/21).

El 16 de junio, el Consejo de Comisarios aprobó la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del [Plan de Recuperación y Resiliencia de España](#), junto con un anexo que recoge el contenido de las reformas e inversiones así como los hitos y objetivos que España debe cumplir para obtener los desembolsos comprometidos por la Comisión. El PRTR español se articula alrededor de 4 ejes principales: transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial y la igualdad de género, que se desarrollan a través de 10 políticas palancas subdivididas en 30 componentes. En su conjunto desarrollan 212 medidas (110 inversiones y 102 reformas).

Finalmente, el 13 de julio se produce la aprobación definitiva del plan por parte del Consejo de la Unión Europea en su formación ECOFIN, así como el desembolso del 13 % de la prefinanciación.

2. COMPONENTE 3. INVERSIONES Y REFORMAS

La financiación procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que gestionará el MAPA a través del Componente 3 «Transformación Ambiental y Digital del Sector Agroalimentario y Pesquero» será de 1.051 millones de euros, distribuida en tres años, de acuerdo con el siguiente cuadro de once inversiones:

TABLA 1. Inversiones incluidas en el Componente 3 «Transformación Ambiental y Digital del Sector Agroalimentario y Pesquero».

INVERSIONES		
Denominación de la Inversión		Total inversión (millones de euros)
	I1. Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos	563,0
Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería	I2. Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal	10,0
	I3. Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección	38,0
	I4. Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular en el sector agrícola y ganadero.	307,0
	I5. Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural	38,0
Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero	I6. Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero	9,9
	I7. Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación	14,1
	I8. Desarrollo tecnológico e innovación en sector pesquero y acuícola	11,0
	I9. Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero	11,0
	I10. Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	44,0
	I11. Apoyo a la financiación del Sector Pesquero	5,0
Importe total		1.051,0

Fuente: Gabinete Técnico de la Subsecretaría.

La ejecución de estos proyectos está acompañada por seis reformas, de carácter normativo y administrativo y que no suponen desembolso de fondos:

TABLA 2. Reformas incluidas en el Componente 3 «Transformación Ambiental y Digital del Sector Agroalimentario y Pesquero».

Reformas
Actuaciones
C3.R1. Modificación de la normativa reguladora de las relaciones comerciales en la cadena alimentaria. Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.
C3.R2. Desarrollo y revisión del marco regulatorio en materia de sostenibilidad ambiental de la ganadería.
C3.R3. Marco legislativo sobre la nutrición sostenible en los suelos agrícolas. Normativa sobre contaminación de origen agrario.
C3.R4. Impulso a la gobernanza y a la gestión sostenible de los regadíos españoles.
C3.R5. Ejecución del II Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y del medio rural.
C3.R6. Revisión del marco normativo nacional para la regulación de la pesca sostenible.

Fuente: Gabinete Técnico de la Subsecretaría.

3. PERTE AGROALIMENTARIO

El 8 de febrero de 2022, el Consejo de Ministros aprobó el **Proyecto estratégico para la recuperación y transformación económica (PERTE) del sector agroalimentario** (PERTE Agroalimentario), para dotar de la financiación y de las líneas de actuación necesarias para emprender los cambios medioambientales, digitales, sociales y económicos a los que tendrá que hacer frente el sector agroalimentario en la próxima década.

El PERTE Agroalimentario cuenta con medidas gestionadas por los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación; de Industria, Comercio y Turismo; de Asuntos Económicos y Transformación Digital; así como del de Ciencia e Innovación, y va dirigido a propiciar la transformación de la cadena agroalimentaria e impulsar la modernización y digitalización del sector, su crecimiento económico y la cohesión territorial.

Hay que destacar que este PERTE se concibe como un conjunto de medidas que benefician a empresas y autónomos del sector agroalimentario y que generan sinergias con unos objetivos claros: mejorar la competitividad, la sostenibilidad y la trazabilidad y seguridad del sector agroalimentario. Además, dada la importancia del sector agroalimentario en el medio rural, se incorpora la contribución al reto demográfico como objetivo transversal. De igual modo, para hacer frente a la lucha contra el cambio climático y adaptarse a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 se hace necesario promover un uso eficiente de los recursos naturales y de la energía en la producción agroalimentaria, a través de la digitalización de todos los procesos productivos de la cadena alimentaria. Con este PERTE se pretende fomentar el empleo de calidad del sector agroalimentario, sobre todo en el medio rural, donde el tejido empresarial agroalimentario tiene mayor presencia, fortalecer su competitividad y rentabilidad, así como la vertebración del medio rural por el efecto arrastre y su capacidad para desarrollar su actividad en zonas lejanas a núcleos urbanos, atrayendo empleo y servicios colaterales (transporte y restauración), y actuando como generador socioeconómico del entorno rural.

3.1. Ejes prioritarios de actuación del PERTE agroalimentario. Dotación e impacto previsto

El PERTE Agroalimentario prevé una inversión pública en el periodo 2021-2023, de 1.002,91 millones de euros desglosada en los siguientes tres ejes prioritarios de actuación:

TABLA 3. Dotación económica de los ejes prioritarios de actuación del PERTE Agroalimentario (en millones de euros).

Eje	Importe
EJE 1: Fortalecimiento industrial del sector agroalimentario	400,00
EJE 2: Digitalización del sector agroalimentario	454,35
EJE 3: Investigación en el ámbito agroalimentario	148,56
Total	1.002,91

Fuente: Gabinete Técnico de la Subsecretaría.

Se prevé que el PERTE genere un impacto de partida en la economía de unos 3.000 millones de euros, estimándose además una creación neta de hasta 16.000 empleos. A esta cantidad será necesario añadir los efectos positivos sobre el conjunto de la economía derivados de la creación de nuevos modelos y oportunidades de negocio, las nuevas oportunidades laborales generadas por las actuaciones ligadas al PERTE, así como los ahorros generados en el tejido productivo, las economías domésticas y los presupuestos públicos.

Los tres ejes abordarán actuaciones transformadoras sobre la cadena de valor industrial, medidas de apoyo a la digitalización del sector agroalimentario y a la investigación científica. El impacto del PERTE Agroalimentario asegura de esta manera una serie de medidas y actuaciones basadas en líneas estratégicas:

- Impulsar la transformación tecnológica de todo el sector, su desarrollo tecnológico, acelerar la transformación digital de los actores implicados, el uso del Big data y nuevas herramientas digitales y la adaptación al nuevo entorno impuesto por la economía digital.
- Profundizar en el suministro de alimentos sanos, seguros y saludables, asociado con procesos industriales que mejoren la descarbonización y minimicen su impacto en términos de sostenibilidad.
- Mejora de la dimensión y de la cohesión social del sector agroalimentario. Se trata de apoyar a los jóvenes, proteger a los segmentos más vulnerables, facilitar la incorporación de las mujeres, apuesta por la I+D y por la capacitación y formación continua.
- Impulsar el desarrollo de una economía circular y a reducir el impacto ambiental del sistema agroalimentario, fomentando un uso eficiente de los recursos naturales y la energía en la producción de alimentos, adoptando medidas en materia de transporte, almacenamiento, envasado y desperdicio de alimentos.

Este PERTE Agroalimentario refuerza así la triple sostenibilidad (económica, social y ambiental) del sector agroalimentario y de todos los agentes que forman parte de su cadena de valor.

3.2. Descripción de las medidas de los ejes

Eje 1: Paquete de apoyo específico para la industria agroalimentaria, con el objetivo de mejorar sus procesos de producción, vinculados con su competitividad, sostenibilidad y trazabilidad de la producción de alimentos. Dotación: 400 millones de euros. La principal medida, gestionada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, impulsará proyectos tructores que mejoren la competitividad, la sostenibilidad y la trazabilidad de la industria alimentaria.

Eje 2: Medidas concretas para apoyar el proceso de adaptación digital y que se extienda a todos los agentes que forman parte de su cadena de valor (agricultores y ganaderos y sus cooperativas, pequeñas y medianas empresas de producción, transformación y comercialización). Dotación: 454,35 millones de euros. Destaca, para las pequeñas empresas y microempresas agroalimentarias, así como para autónomos, el Programa Kit Digital, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, del que se podrían beneficiar con unos 275 millones de euros con el objetivo de que digitalicen

sus procesos o pongan en marcha una tienda en línea. Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con las miras puestas en agricultores y ganaderos, el desarrollo del Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX) pretende avanzar en la digitalización del cuaderno de campo para simplificar su relación con la administración, datos que podrán utilizar para mejorar su gestión empresarial.

Eje 3: Medidas específicas de apoyo a la innovación y la investigación para lograr un sector agroalimentario competitivo en todos los eslabones. Dotación: 148,56 millones de euros. Una de las líneas de I+D+i que se realizará de la mano de las comunidades autónomas, permitirá avanzar, a través de varios proyectos prioritarios de agroalimentación y de las ciencias del mar, en productividad, competitividad, sostenibilidad y calidad.

El PERTE Agroalimentario va a contribuir de esta manera a dinamizar al conjunto de la cadena, a través de iniciativas que constituyan nuevos proyectos de transformación del sector y erigirse en un catalizador de iniciativas para modernizar el sector agroalimentario. En definitiva, junto con el Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC) y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el sector agroalimentario contará con la financiación y herramientas necesarias para afrontar los retos medioambientales, sociales y económicos de la próxima década.

3.3. Marco de Gobernanza

La multiplicidad de instrumentos y agentes presentes en este PERTE requieren de un marco de gobernanza para maximizar las oportunidades de colaboración, la identificación de sinergias y el adecuado seguimiento del funcionamiento y el impacto de los instrumentos.

Para ello, se articula una estructura a dos niveles:

- un grupo de trabajo interministerial copresidido por la Ministra de Industria, Comercio y Turismo y el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el que participarán representantes de aquellos departamentos ministeriales con competencias relacionadas con las materias desarrolladas en este PERTE, con el objeto de hacer un seguimiento conjunto de los instrumentos previstos, así como su sinergia con otras actuaciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su impacto sobre los distintos sectores y agentes públicos y privados.
- con objeto de involucrar al sector, en un segundo nivel, se constituirá la Alianza del PERTE Agroalimentario, un espacio de participación e interlocución que facilite generar sinergias para profundizar en la consecución de los objetivos de este PERTE.

F. PRESUPUESTO DEL MINISTERIO

1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL MAPA EN 2021

En 2021 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) dispuso de un presupuesto definitivo consolidado de 8.531.221,30 miles de euros, un 2,34 % superior al del ejercicio 2020 que fue de 8.336.080,00 miles de euros. Aumenta un importe de 195.141,29 miles de euros.

En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones y ejecución del Programa 000X «Transferencias entre subsectores»

El presupuesto consolidado definitivo de 2021 comparado con el del ejercicio 2020, presenta el siguiente detalle por operaciones y capítulos:

TABLA 1. Presupuesto del MAPA consolidado, por operaciones y capítulos (miles de euros).

Capítulos/Operaciones	Presupuesto Definitivo 2020	Presupuesto Definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
Total Presupuesto consolidado	8.336.080,00	8.531.221,30	195.141,29	2,34 %
1- Gastos de Personal	86.182,34	86.752,01	569,67	0,66 %
2- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	28.766,35	31.375,16	2.608,82	9,07 %
3- Gastos Financieros	54,27	53,35	-0,92	-1,70 %
4- Transferencias Corrientes	6.465.240,14	6.201.894,68	-263.345,46	-4,07 %
Total Operaciones corrientes	6.580.243,09	6.320.075,20	-260.167,89	-3,95 %
6- Inversiones Reales	173.115,27	207.846,86	34.731,59	20,06 %
7- Transferencias de Capital	1.558.448,63	1.978.026,23	419.577,59	26,92 %
Total Operaciones de capital	1.731.563,90	2.185.873,09	454.309,19	26,24 %
Total Operaciones no financieras	8.311.806,99	8.505.948,29	194.141,29	2,34 %
8- Activos Financieros	24.273,01	25.273,01	1.000,00	4,12 %
Total Operaciones financieras	24.273,01	25.273,01	1.000,00	4,12 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

La diferencia por importe de 644.850,71 miles de euros, entre presupuesto consolidado inicial y final en 2020, se debe principalmente a expedientes de modificación presupuestaria en el FEGA, por importe de 591.397,48 miles de euros, por ampliación de

crédito en los capítulos 4 Transferencias corrientes del programa 412M y 7 Transferencias de capital del programa 414B del FEAGA, por ingresos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) para financiar subvenciones a la producción agraria.

Transferencias entre Subsectores

Incluye las transferencias realizadas entre el Estado y sus Organismos Autónomos, según el siguiente detalle por Capítulos:

TABLA 2. Transferencias internas entre subsectores, Programa 000X, por capítulos (miles de euros).

Capítulos	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
Total programa 000X				
Transferencias entre subsectores	331.680,26	365.780,12	34.099,86	10,28 %
4- Transferencias Corrientes	283.820,94	297.418,62	13.597,68	4,79 %
7- Transferencias de Capital	47.859,32	68.361,50	20.502,17	42,84 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

1.1. Detalle por políticas y programas

Las políticas de gasto competencia del MAPA en el ejercicio 2021, son la Política «23-Servicios sociales y promoción social» y la política «41-Agricultura, Pesca y Alimentación», según el siguiente detalle.

TABLA 3. Presupuesto del MAPA consolidado, por políticas de gasto (miles de euros).

Política de gasto	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
Total Presupuesto MAPA consolidado	8.336.080,00	8.531.221,30	195.141,29	2,34 %
Política 23 - Servicios sociales y promoción social	102.291,45	91.796,72	-10.494,73	-10,26 %
Política 41 - Agricultura, Pesca y Alimentación	8.233.788,55	8.439.424,57	205.636,02	2,50 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

TABLA 4. Presupuesto del MAPA consolidado, por políticas y programas de gastos (miles de euros).

Políticas/Programas de gasto	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
Total MAPA consolidado	8.336.080,00	8.531.221,30	195.141,29	2,34 %
Política 23 Servicios sociales y promoción social	102.291,45	91.796,72	-10.494,73	-10,26 %
231F Otros Servicios Sociales	102.291,45	91.796,72	-10.494,73	-10,26 %
Política 41 Agricultura, Pesca y Alimentación	8.233.788,55	8.439.424,57	205.636,02	2,50 %
Total MRR	0,00	406.500,00	406.500,00	—
410B Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00	271.051,32	271.051,32	—
410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00	115.358,75	115.358,75	—
410D Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00	3.189,29	3.189,29	—
410E Protección de los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00	7.900,63	7.900,63	—
410F Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00	9.000,00	9.000,00	—
411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	96.838,54	106.234,39	9.395,85	9,70 %
412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	70.414,04	51.003,81	-19.410,23	-27,57 %
412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria	44.078,08	47.906,11	3.828,03	8,68 %
412M Regulación de los mercados agrarios	6.149.147,26	5.906.148,72	-242.998,54	-3,95 %
413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	29.962,76	30.935,40	972,64	3,25 %
414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales	57.105,32	58.662,06	1.556,74	2,73 %
414B Desarrollo del medio rural	1.446.211,34	1.511.217,25	65.005,91	4,49 %
415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	17.951,73	18.201,82	250,09	1,39 %
415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	81.012,68	43.641,10	-37.371,58	-46,13 %
416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	241.066,80	258.973,91	17.907,11	7,43 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

2. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL MAPA SUBSECTOR ESTADO

El presupuesto definitivo del Subsector Estado para 2021, sin consolidar, es de 1.303.316,25 miles de euros, superior en 453.473,18 miles de euros (53,36 %), al del presupuesto definitivo en 2020, año en que se dispuso de 849.843,07 miles de euros.

A continuación se detalla por su distribución económica (capítulos) y orgánica (servicios) en los siguientes cuadros:

TABLA 5. Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, por capítulos (miles de euros).

Capítulos	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
Total Subsector Estado Presupuesto sin consolidar	849.843,07	1.303.316,25	453.473,18	53,36 %
1 Gastos de Personal	67.953,45	68.523,12	569,67	0,84 %
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	18.698,48	20.505,43	1.806,95	9,66 %
3 Gastos Financieros	39,27	38,35	-0,92	-2,34 %
4 Transferencias Corrientes	331.887,75	358.477,09	26.589,34	8,01 %
6 Inversiones Reales	138.378,13	169.533,16	31.155,03	22,51 %
7 Transferencias de Capital	268.748,47	661.101,57	392.353,11	145,99 %
8 Activos Financieros	24.137,52	25.137,52	1.000,00	4,14 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

TABLA 6. Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector Estado, por servicios (miles de euros).

Servicios	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
Total Subsector Estado Presupuesto sin consolidar	849.843,07	1.303.316,25	453.473,18	53,36 %
Subsecretaría	334.597,84	360.587,61	25.989,77	7,77 %
01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	299.775,51	338.593,42	38.817,91	12,95 %
02 Secretaría General Técnica	14.479,28	3.418,48	-11.060,80	-76,39 %
03 Dirección General de Servicios	20.343,05	18.575,70	-1.767,34	-8,69 %
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	414.524,66	472.530,66	58.006,00	13,99 %
04 Secretaría General de Agricultura y Alimentación	90.060,13	131.327,51	41.267,38	45,82 %
05 DG Producciones y Mercados Agrarios	70.414,04	51.003,81	-19.410,23	-27,57 %
06 DG de Sanidad de la Producción Agraria	44.078,08	47.906,11	3.828,03	8,68 %
07 DG de la Industria Alimentaria	29.962,76	30.935,40	972,64	3,25 %

Servicios	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
08 DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	180.009,65	211.357,83	31.348,18	17,41 %
Secretaría General de Pesca	100.720,57	63.697,97	-37.022,59	-36,76 %
09 Secretaría General del Pesca	1.756,16	1.855,06	98,90	5,63 %
10 DG de Pesca Sostenible	17.951,73	18.201,82	250,09	1,39 %
11 DG de Ordenación Pesquera y Acuicultura	81.012,68	43.641,10	-37.371,58	-46,13 %
50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	0,00	406.500,00	406.500,00	—

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

3. PRESUPUESTO SIN CONSOLIDAR DEL MAPA, SUBSECTOR ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El presupuesto definitivo del Subsector Organismos Autónomos para 2021, sin consolidar, es de 7.593.685,17 miles de euros, inferior en 224.232,03 miles de euros al presupuesto definitivo de 2020 (7.817.917,20 miles de euros)

A continuación se detalla por su distribución económica (capítulos) y orgánica (organismos autónomos) en los siguientes cuadros:

TABLA 7. Presupuesto sin consolidar del MAPA, subsector organismos autónomos, por capítulos (miles de euros).

Capítulos	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
Total Subsector OAAA Presupuesto sin consolidar	7.817.917,20	7.593.685,17	-224.232,03	-2,87 %
1 Gastos de Personal	6.417.173,32	6.140.836,20	-276.337,12	-4,31 %
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.337.559,49	1.385.286,15	47.726,66	3,57 %
3 Gastos Financieros	18.228,89	18.228,89	0,00	0,00 %
4 Transferencias Corrientes	10.067,87	10.869,73	801,86	7,96 %
6 Inversiones Reales	15,00	15,00	0,00	0,00 %
7 Transferencias de Capital	34.737,14	38.313,70	3.576,56	10,30 %
8 Activos Financieros	135,49	135,49	0,00	0,00 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

TABLA 8. Presupuesto sin consolidar del MAPA, por organismos autónomos, (miles de euros).

Organismos Autónomos	Presupuesto definitivo 2020	Presupuesto definitivo 2021	Variación 2021-2020	
			Cuantía	%
Total Subsector OAAA Presupuesto sin consolidar	7.817.917,20	7.593.685,17	-224.232,03	-2,87 %
101 Agencia de Información y Control Alimentarios	6.559,28	8.262,81	1.703,53	25,97 %
102 Entidad Estatal de Seguros Agrarios	244.205,30	258.972,41	14.767,11	6,05 %
103 Fondo Español de Garantía Agraria	7.567.152,62	7.326.449,95	-240.702,67	-3,18 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL MAPA 2021

En el ejercicio 2021, el Subsector Estado contaba con un presupuesto definitivo consolidado de 964.300,80 miles de euros, la ejecución en términos de obligaciones reconocidas alcanzó el 96,65 % y en el Subsector de Organismos Autónomos el presupuesto definitivo consolidado de 7.566.920,49 miles de euros la ejecución en términos de obligaciones reconocidas alcanzó el 91,37 %. A continuación se detalla la ejecución por Servicios y por Organismos Autónomos:

TABLA 9. Ejecución del presupuesto consolidado del MAPA 2021, por servicios (miles de euros).

Subsector Estado consolidado	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto definitivo(4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
Total Subsector Estado consolidado	925.432,18	964.300,80	4,20 %	100,00 %	952.894,75	931.966,15	98,82 %	96,65 %
01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	64.993,72	79.654,30	22,56 %	8,26 %	76.206,71	74.198,60	95,67 %	93,15 %
02 Secretaría General Técnica	3.563,43	3.418,48	-4,07 %	0,35 %	3.319,05	3.163,84	97,09 %	92,55 %
03 Dirección General de Servicios e Inspección	18.695,68	18.575,70	-0,64 %	1,93 %	17.966,91	17.108,63	96,72 %	92,10 %
04 Secretaría General de Agricultura y Alimentación	52.756,44	51.251,18	-2,85 %	5,31 %	50.719,82	50.702,30	98,96 %	98,93 %
05 Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	48.934,05	51.003,81	4,23 %	5,29 %	50.636,10	49.953,71	99,28 %	97,94 %
06 Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	45.858,73	47.906,11	4,46 %	4,97 %	47.656,30	45.086,20	99,48 %	94,11 %
07 Dirección General de la Industria Alimentaria	31.310,63	30.935,40	-1,20 %	3,21 %	28.994,20	27.705,23	93,72 %	89,56 %
08 DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	187.338,33	211.357,83	12,82 %	21,92 %	209.962,09	204.777,94	99,34 %	96,89 %
09 Secretaría General del Pesca	1.594,83	1.855,06	16,32 %	0,19 %	1.694,30	1.681,13	91,33 %	90,62 %

Subsector Estado consolidado	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto definitivo(4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
10 DG de Pesca Sostenible	18.606,29	18.201,82	-2,17 %	1,89 %	17.444,70	17.120,60	95,84 %	94,06 %
11 DG de Ordenación Pesquera y Acuicultura	45.280,05	43.641,10	-3,62 %	4,53 %	42.980,79	41.515,07	98,49 %	95,13 %
50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	406.500,00	406.500,00	0,00 %	42,15 %	405.313,78	398.952,89	99,71 %	98,14 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

TABLA 10. Ejecución del presupuesto consolidado por organismos autónomos 2021 (miles de euros).

Subsector Organismos Autónomos consolidado	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto Definitivo (4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
Total Subsector OOAA consolidado	7.570.762,04	7.566.920,49	-0,05 %	100,00 %	6.922.367,47	6.913.994,50	91,48 %	91,37 %
101 Agencia de información y control alimentarios	8.262,81	8.262,81	0,00 %	0,11 %	6.651,75	6.060,74	80,50 %	73,35 %
102 Entidad estatal de seguros agrarios	258.972,41	258.972,41	0,00 %	3,42 %	257.928,27	257.922,71	99,60 %	99,59 %
103 Fondo español de garantía agraria	7.303.526,82	7.299.685,27	-0,05 %	96,47 %	6.657.787,44	6.650.011,05	91,21 %	91,10 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

Ejecución por estructura funcional

El siguiente cuadro resume la ejecución del ejercicio 2021 por políticas y programas.

TABLA 11. Ejecución por políticas y programas (miles de euros).

Programas /Políticas	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto Definitivo (4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
Total MAPA Consolidado	8.496.194,22	8.531.221,30	0,41 %	100,00 %	7.875.262,21	7.845.960,65	92,31 %	91,97 %
231F Otros Servicios Sociales	91.116,51	91.796,72	0,75 %	1,08 %	91.339,21	91.336,77	99,50 %	99,50 %
Política 23 Servicios sociales y promoción social	91.116,51	91.796,72	0,75 %	1,08 %	91.339,21	91.336,77	99,50 %	99,50 %
410B Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	270.800,00	271.051,32	0,09 %	3,18 %	271.018,74	270.354,28	99,99 %	99,74 %
410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	114.800,00	115.358,75	0,49 %	1,35 %	115.358,75	115.358,75	100,00 %	100,00 %
410D Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	3.000,00	3.189,29	6,31 %	0,04 %	3.070,33	2.542,51	96,27 %	79,72 %
410E Protección de los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	8.900,00	7.900,63	-11,23 %	0,09 %	7.694,26	3.475,25	97,39 %	43,99 %
410F Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	9.000,00	9.000,00	0,00 %	0,11 %	8.171,70	7.222,10	90,80 %	80,25 %

Programas /Políticas	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto Definitivo (4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
SubTotal MRR	406.500,00	406.500,00	0,00 %	4,76 %	406.500,00	406.500,00	100,00 %	100,00 %
411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	90.693,76	106.234,39	17,14 %	1,25 %	101.402,73	98.350,44	95,45 %	92,58 %
412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	48.934,05	51.003,81	4,23 %	0,60 %	50.636,10	49.953,71	99,28 %	97,94 %
412D Competitividad y calidad de la sanidad agraria	45.858,73	47.906,11	4,46 %	0,56 %	47.656,30	45.086,20	99,48 %	94,11 %
412M Regulación de los mercados agrarios	5.908.538,72	5.906.148,72	-0,04 %	69,23 %	5.462.346,61	5.457.019,88	92,49 %	92,40 %
413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria	31.310,63	30.935,40	-1,20 %	0,36 %	28.994,20	27.705,23	93,72 %	89,56 %
414A Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	61.157,33	58.662,06	-4,08 %	0,69 %	58.220,99	54.413,05	99,25 %	92,76 %
414B Desarrollo del medio rural	1.489.224,24	1.511.217,25	1,48 %	17,71 %	1.310.998,54	1.306.584,09	86,75 %	86,46 %
415A Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	18.606,29	18.201,82	-2,17 %	0,21 %	17.444,70	17.120,60	95,84 %	94,06 %
415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	45.280,05	43.641,10	-3,62 %	0,51 %	42.980,79	41.515,07	98,49 %	95,13 %
416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	258.973,91	258.973,91	0,00 %	3,04 %	257.928,27	257.922,71	99,60 %	99,59 %
Política 41 Agricultura, Pesca y Alimentación	8.405.077,71	8.439.424,57	0,41 %	98,92 %	7.783.923,00	7.754.623,87	92,23 %	91,89 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.

Ejecución por estructura económica

El siguiente cuadro resume la ejecución del presupuesto consolidado del ejercicio 2021, por capítulos y operaciones.

TABLA 12. Ejecución del presupuesto consolidado del MAPA, por operaciones y capítulos (miles de euros).

Capítulos /Operaciones	Presupuesto consolidado 2021					Ejecución			
	Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto Definitivo (4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)	
Total MAPA Consolidado	8.496.194,22	8.531.221,30	0,41 %	100,00 %	7.875.262,21	7.845.960,65	92,31 %	91,97 %	
1- Gastos de Personal	86.440,45	86.752,01	0,36 %	1,02 %	82.300,32	80.291,83	94,87 %	92,55 %	
2- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	32.377,16	31.375,16	-3,19 %	0,37 %	27.567,21	25.128,89	87,86 %	80,09 %	
3- Gastos Financieros	53,35	53,35	0,00 %	0,00 %	9,21	9,21	17,26 %	17,26 %	
4- Transferencias Corrientes	6.204.054,40	6.201.894,68	-0,03 %	72,70 %	5.761.459,25	5.757.883,60	92,90 %	92,84 %	
Total Operaciones corrientes	6.322.925,36	6.320.075,20	-0,05 %	74,08 %	5.871.335,98	5.863.313,53	92,90 %	92,77 %	
6- Inversiones Reales	218.691,95	207.846,86	-5,22 %	2,44 %	200.965,97	184.758,01	96,69 %	88,89 %	
7- Transferencias de Capital	1.929.303,90	1.978.026,23	2,46 %	23,19 %	1.777.937,22	1.772.866,05	89,88 %	89,63 %	
Total Operaciones de capital	2.147.995,85	2.185.873,09	1,73 %	25,62 %	1.978.903,18	1.957.624,06	90,53 %	89,56 %	
Total Operaciones no financieras	8.470.921,21	8.505.948,29	0,41 %	99,70 %	7.850.239,16	7.820.937,59	92,29 %	91,95 %	
8- Activos Financieros	25.273,01	25.273,01	0,00 %	0,30 %	25.023,05	25.023,05	99,01 %	99,01 %	
Total Operaciones financieras	25.273,01	25.273,01	0,00 %	0,30 %	25.023,05	25.023,05	99,01 %	99,01 %	

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA, Dirección General de Servicios e Inspección.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Durante el ejercicio 2021 se ha iniciado la ejecución por parte del ministerio de la ejecución de once inversiones del Componente 3 «Transformación Ambiental y Digital del Sistema Agroalimentario y Pesquero» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Está prevista la ejecución del Plan en tres anualidades. Durante 2021 se crearon cinco Programas Presupuestarios donde se incardinaron las once inversiones. Su ejecución global ha sido del 98,14 %.

TABLA 13. Ejecución por programas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (miles de euros).

Programa	Componente /Inversión	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
		Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto definitivo (4)= % (2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
Total MRR Consolidado		406.500,00	406.500,00	0,00 %	100,00 %	405.313,78	398.952,89	99,71 %	98,14 %
410B Desarrollo del Medio Rural y Recursos Hídricos para el Regadío. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	C03.101 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III); Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular	260.000,00	260.000,00	0,00 %	63,96 %	260.000,00	260.000,00	100,00 %	100,00 %
	C03.105 Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural; Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural	10.800,00	11.051,32	2,27 %	2,72 %	11.018,74	10.354,28	99,71 %	93,69 %

Programa	Componente /Inversión	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
		Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto definitivo (4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
410C Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios.	C03.I03 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas	12.600,00	12.600,00	0,00 %	3,10 %	12.600,00	12.600,00	100,00 %	100,00 %
	C03.I04 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular	102.200,00	102.758,75	87,74 %	25,28 %	102.758,75	102.758,75	100,00 %	100,00 %

04. Política de rentas e instrumentos económicos

Programa	Componente /Inversión	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
		Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto definitivo (4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
410D Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	C03.102 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal	3.000,00	3.189,29	5,94 %	0,78 %	3.070,33	2.542,51	96,27 %	79,72 %
410E Protección de Los Recursos Pesqueros y Desarrollo Sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	C03.106 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero	2.900,00	2.650,63	-9,41 %	0,65 %	2.633,12	1.600,18	99,34 %	60,37 %
	C03.107 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación	6.000,00	5.250,00	-14,29 %	1,29 %	5.061,15	1.875,07	96,40 %	35,72 %

Programa	Componente /Inversión	Presupuesto consolidado 2021				Ejecución			
		Inicial (1)	Definitivo (2)	% Variación (3)=(2)-(1)/(1)	Distribución Presupuesto definitivo (4)= %(2)	Comprometido (5)	Obligaciones Reconocidas (6)	% Comprometido (7)=(5)/(2)	% Obligaciones (8)=(6)/(2)
	C03.I08 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola	1.000,00	1.000,00	0,00 %	0,25 %	1.000,00	1.000,00	100,00 %	100,00 %
410F Mejora de las Estructuras y Mercados Pesqueros. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	C03.I09 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero	3.000,00	3.000,00	0,00 %	0,74 %	2.171,70	1.222,10	72,39 %	40,74 %
	C03.I11 Plan de impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (VI): Apoyo a la financiación del Sector Pesquero	5.000,00	5.000,00	0,00 %	1,23 %	5.000,00	5.000,00	100,00 %	100,00 %

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAPA. Dirección General de Servicios e Inspección.